



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO

“¿Quién se hace cargo de los cuidados?: políticas con enfoque de género y reproducción social”

Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias Sociales mención Sociología de la Modernización

Cecilia Moreno Arredondo

Director(a):

Silvia Lamadrid Álvarez

Comisión Examinadora:

Juan Enrique Opazo Marmentini

Miguel Urrutia Fernández

Santiago de Chile, año 2017

A la memoria de Julieta Kirkwood, feminista incansable que vive en todas y todos quienes nos convencimos de que no puede haber transformación social sin feminismo.

A las feministas de ayer y hoy por su valentía y voluntad de cambiar sus vidas y el mundo.

A mis compañer@s, especialmente a Nicolás, con quienes comparto preguntas y caminos. Por su curiosidad, rebeldía y dedicación, gracias infinitas.

A mis padres, por su paciencia y apoyo en cada nueva aventura en la que decido embarcarme. Una tesis está lejos de retribuir con justicia toda esa entrega.

ÍNDICE

1.- Introducción.....	5
2.- Antecedentes	7
Estado, orden de género y reproducción social.....	7
Políticas públicas con enfoque de género e institucionalidad de género en Chile.....	13
Transformaciones y permanencias en la reproducción social en el Chile neoliberal.....	16
3.- Marco teórico	20
Epistemología feminista: unos lentes para investigar	20
Reproducción social desde un enfoque feminista	23
División sexual del trabajo y trabajo reproductivo	28
Patriarcado y capitalismo: La familia como unidad económica	35
Los enfoques de género y la reproducción social	37
4.- Marco metodológico	44
Formulación del problema de investigación	44
Relevancia del problema de investigación	44
Objetivos	45
Hipótesis	45
Estrategia metodológica	46
5.- Hallazgos	51
Enfoque de género en los programas de cuidados	52
El trabajo reproductivo en los programas	56
El maternalismo en los programas de cuidados	60
El maternalismo en el Sistema de Protección Social: Chile Crece Contigo y Seguridades y Oportunidades	61
El maternalismo en el Programa 4 a 7	66
Orientación familista en torno a los cuidados	67
La familia en el subsistema Chile Crece Contigo	68

El familismo en el subsistema Seguridades y Oportunidades	71
6.- Conclusiones.....	71
7.- Bibliografía	80
8.- Anexos	84
Pauta de entrevistas	84
Tabla completa elaboración propia sobre controles de salud con presencia paterna.....	85
Tabla de hallazgos completa	86

1. INTRODUCCIÓN

“Reconstruimos la trama de lo invisible y nos planteamos romper con lo privado; tuvimos un gran valor: herejes de darlo vuelta todo sin vergüenzas, con nuestra cara ahí; las oleadas de culpas nos dejó intocadas y fuimos a un lado y otro; de popular a pije descubrimos condición de género; descubrimos, descubrimos y con pasión, con risas, peleas duras, reflexiones difíciles, seguimos (...)”

(Julieta Kirkwood, 1985)

La presente investigación intenta relacionar la igualdad de género y la reproducción social. Asume que la forma de esta última es, a fin de cuentas, una construcción social y por ende políticamente aspira a la transformación. Para ello, el camino que sigue este trabajo es el siguiente: primero pretende conocer el debate sobre reproducción social y trabajo reproductivo, desde una epistemología feminista, para entender cómo ésta es socialmente asumida en la familia con patrones de género basados en la división sexual del trabajo, dando cuenta de la familia como un campo de disputa política y no una realidad natural con unidad de intereses. Luego, procura revisar cómo ciertas políticas, que formalmente incorporan un enfoque de género liberal, fortalecen un orden familista de reproducción social.

El interés teórico es dar también una respuesta política al tránsito de un feminismo que en los setenta cuestionaba el androcentrismo de la sociedad capitalista y los Estados de Bienestar, e iniciaba un debate en torno a la reproducción social, a un enfoque de género transversal en la política pública, pero sin la imaginación política –o la fuerza- necesaria para proponer una forma alternativa de organizar la satisfacción de las necesidades reproductivas de la sociedad. La transversalización del enfoque de género forma parte de la perspectiva impulsada por la agenda internacional de género y acompaña un proceso de redefinición de las prioridades políticas de los feminismos nacionales.

De alguna manera, esta tesis rescata la curiosidad y el análisis que Karin Roseblatt hace del orden de género que el Estado de compromiso del período nacional popular

inflúa/confirmaba/transformaba, aplicándolo para un período neoliberal. Sin embargo, el desafío es distinto si identificamos que las políticas sociales anteriores no estaban destinadas ni reconocían un problema en la desigualdad de género. Las preguntas feministas estaban poco instaladas y el Estado no reconocía algún efecto contradictorio entre los objetivos políticos del período y la persistencia del rol tradicional de las mujeres. Esto ha cambiado y por ende resulta importante y urgente preguntarse cómo políticas cuyos objetivos políticos son diversos y se relacionan con los cuidados pueden influir en confirmar o transformar la subordinación de las mujeres y la desigualdad en una sociedad democrática, toda vez que desde el año noventa en adelante se ha reconocido como un problema público y se ha incorporado un enfoque de género transversalmente en las políticas públicas.

Es importante evaluar el rumbo y conocer las potencialidades y límites que el enfoque de género tiene para desafiar la división sexual del trabajo. Para ello urge conocer cuál es efectivamente el enfoque de género que se está aplicando y qué rol le asignan a la familia y a las mujeres. Ha pasado un tiempo considerable para someter a revisión dicho enfoque y su capacidad de permear la gestión pública.

Esta investigación se realiza en un momento en que el feminismo en Chile crece y a pesar de las resistencias gana terreno como un cuestionamiento legítimo. Por lo mismo, las respuestas que puede dar y desde dónde (Estado, partidos políticos, movimientos sociales, comunidades, academia, etc.) deben ser una vez más sometidas a nuevas y viejas preguntas. De ello depende el desenlace de esta historia: si su vocación emancipatoria se materializa en una sostenida transformación de las estructuras sociales que reproducen la desigualdad o termina siendo un mecanismo decorativo, racionalizador del sistema neoliberal y que se orienta más a incorporar a las mujeres al mundo que a transformarlo radicalmente. Además, vale la pena preguntarlo ahora porque el neoliberalismo ha tenido cierta capacidad para incorporar enfoques críticos y emancipatorios en clave capitalista (lo que Boltanski y Chiapello llaman “el nuevo espíritu del capitalismo”).

Por último, esta investigación aspira más a un rescate de las preguntas críticas del feminismo de la segunda ola que a dar respuestas absolutas. El movimiento feminista cuenta con la imaginación suficiente para responder e interpretar de manera coherente las preguntas planteadas.

2. ANTECEDENTES

1.- Estado, orden de género y reproducción social

El Estado ha tenido un rol particularmente importante en el desarrollo del capitalismo como formación económica y social: modo de producción y relaciones sociales capitalistas en el conjunto de la sociedad. En ese sentido, el Estado no está aparte de la sociedad ni de las relaciones económicas, es el Estado el que legitima siempre las relaciones sociales. Para Gramsci, el Estado es la sociedad política y la sociedad civil. El Estado corresponde a la sociedad política y representa el momento de la fuerza coercitiva; la sociedad civil, en cambio, está constituida por una red compleja de funciones educativas e ideológicas que hace que, además de mando, haya una dirección en la sociedad. En otras palabras, “la hegemonía protegida por la armadura de la coerción” (Gramsci, 1989: 263).

El Estado otorga el marco institucional, promueve ciertas relaciones, las institucionaliza y las asegura. (Faletto, 1989). Boaventura de Sousa Santos es un autor que desde una Epistemología del Sur ha detectado el carácter capitalista, colonialista y patriarcal del Estado moderno, es decir, también ha revisado su capacidad de operar como instrumento de dominación, aplicado tanto en el plano institucional como en el normativo e ideológico. Lo caracteriza así en tanto por más de trescientos años y, a pesar de sus muchas transformaciones, parece ser el invento más estable de la modernidad occidental (Santos, 2010).

La relación del Estado con la reproducción social se remonta a la transformación capitalista. Con el surgimiento de la asistencia social se produjo un salto en la administración de la reproducción social, en Europa en el SXVI, con la introducción de los registros demográficos y la aplicación de la contabilidad a las relaciones sociales (Federici, 2004). En el mismo sentido, la familia que reconocemos como natural es en realidad una institución que se ha constituido con las transformaciones sociales y económicas propias de la sociedad moderna. El proceso de transformación va acompañado de la universalización que genera que la familia situada como categoría

objetiva, en este caso por el Derecho, actúe como fundamento de la familia subjetiva “o vivida” (Bourdieu, 2002: 127 y 130). Bourdieu identifica en el Estado moderno la agencia para dicha transformación a través del fomento de determinadas formas familiares:

“Es manifiesto que, en las sociedades modernas, el responsable principal de la construcción de las categorías oficiales según las cuales se estructuran las poblaciones así como las mentalidades es el Estado que, mediante toda una labor de codificación provista de efectos económicos y sociales absolutamente reales (como las subvenciones a las familias), tiende a favorecer una forma determinada de organización familiar, a reforzar a aquellos que están en condiciones de conformarse a esta forma de organización y de estimular por todos los medios, materiales y simbólicos, el ‘conformismo lógico’ y el ‘conformismo moral’” (Bourdieu, 2002: 136 citado en Cienfuegos, Moreno y Humeres, 2017).

En Chile hasta el siglo veinte no existía la familia nuclear como la conocemos ahora. Ésta fue promovida por el Estado en tanto cumple distintos roles sociales en un proceso de negociación, disciplinamiento y reproducción de la fuerza de trabajo, deviniendo en dicha organización social del parentesco (Valdés, 2007; Rosemblat, 1995). Este trabajo entiende a la familia como parte de las relaciones sociales propiamente capitalistas que el Estado en América Latina asumió la tarea de impulsar y modelar.

Ximena Valdés, para el caso chileno, ha revisado el papel del Estado en la "institucionalización de la familia bajo patrones de género con bases en la división sexual del trabajo" (Valdés, 2007: 170), estudiando el rol del Estado en la construcción de la familia moderna industrial, familia en la que, tal como lo han señalado varios estudios feministas, existe un trabajador asalariado y un ama de casa mujer que realiza las labores reproductivas y que responde a una forma de organización de la reproducción social (Cienfuegos et al, 2017). A este respecto, Valdés considera al sistema de protección social como algo propio de la sociedad salarial y un factor relevante para la comprensión de las maneras en que se ha ido construyendo la familia en Chile.

Durante el Estado de compromiso en Chile se promueven y construyen modelos familiares. La institución de la asignación familiar, por ejemplo, se remonta a la década del treinta, cuando la discusión versaba sobre la idea, expresiva de las necesidades económicas y pobreza de la época, de que el salario no sólo debía cubrir los requerimientos individuales del trabajador sino que también los de su familia nuclear, asumiendo que el hombre trabajador era naturalmente el proveedor de su familia y por tanto expresando un ideal normativo de familia y de las relaciones de género que le subyacen. El salario familiar, materializado en las asignaciones familiares, debía sustituir el trabajo de las mujeres para que se desempeñaran como dueñas de casa, y de los niños, que debían acceder y permanecer en el sistema escolar. Las asignaciones familiares operaron, por tanto, como un potente incentivo material desde el Estado para el disciplinamiento de la población en dos aspectos. Por un lado, "se transmitieron profundos conceptos acerca del deber ser de hombres y mujeres" (Roseblatt, 1995: 2) y por otro lado, los empleadores consideraban que un trabajador con esposa e hijos era un trabajador más estable, por lo cual se promovieron estos vínculos y aceptaron las asignaciones como una forma de asegurar la reproducción del trabajador y la estabilidad de su trabajo (Cienfuegos et al, 2017).

“Apenas en los cincuenta años en que el Estado ‘normalizó’ la familia, las prácticas se aproximaron a las normas, cuando los gobiernos del Frente Popular fomentaron el desarrollo de las industrias de sustitución de importaciones, aumentando el empleo en la industrial formal y los sistemas de protección social. Ellos posibilitaron la concreción en las familias chilenas populares del nuevo modelo de matrimonio moderno industrial, con una clara división del trabajo entre varones proveedores, reforzando la autoridad masculina en el rol de padre responsable, y con la mujer en el rol doméstico, promovido como solución ante la mortalidad infantil, para lo cual debía abandonar el trabajo remunerado fuera del hogar” (Lamadrid, 2014: 104).

Por tanto, el Estado no es ajeno a las relaciones de género derivadas de la división sexual del trabajo y, sin embargo, en los tiempos del salario familiar los cuidados se trataban como una responsabilidad privada de cada mujer (Fraser, 2015: 150), construyendo cierto orden de género correspondiente al período industrial desarrollista.

“La relación laboral característica de la organización de la producción y el trabajo taylorista/fordista, con su sistema de protección asociado al patrón de reproducción, operó como instrumento de regulación de las relaciones de género.” (Todaro, 2004: 22)

Esta investigación sostiene que ese orden de género está en una estricta relación con la organización de la reproducción social en una determinada sociedad, y si hubo una incidencia desde el Estado desarrollista en un determinado orden de género moderno industrial vale preguntarse cuál es el que está actualmente vigente, considerando las transformaciones propias del capitalismo neoliberal.

Si desde el Estado se construía un -no explícito- contrato sexual, el camino a las políticas con enfoque de género, de cierta forma una negación de su neutralidad, fue extenso. Se pasó de políticas no sensibles al género, pero con claras consecuencias en el orden de género vigente como el salario familiar y la reforma agraria, propias de un enfoque de bienestar o asistencialista que intentaba hacer a las mujeres “mejores madres” en un contexto de planificación familiar, a políticas que se enfocan en la mujer. La década de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) centró el discurso en torno al rol de las mujeres y su contribución al desarrollo llamado enfoque MED (Mujeres en el Desarrollo).

“Quienes diseñan las políticas han pasado de una preocupación universal por los programas orientados al bienestar, centrados en la familia, que asumían la maternidad como el rol más importante de las mujeres en el proceso de desarrollo, a una diversidad de enfatizar el rol productivo de las mujeres” (Moser, 1991: 57).

La década de la mujer permitió instalar los problemas de las mujeres, en particular de las del Tercer Mundo, visibilizando su trabajo y las dificultades específicas a las que estaban expuestas. Durante este período se realizó la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), que posibilitó la difusión mundial de sus problemáticas. En este contexto se pensó y adoptó el enfoque MED en la

línea de diseñar políticas públicas focalizadas exclusivamente en las mujeres, para corregir la brecha entre hombres y mujeres (CIEG, 2014).

Dicha mirada, si bien se muestra más sensible a la realidad diferenciada de hombres y mujeres, tiene limitaciones al enfocarse en las mujeres aisladamente, por lo que desde sectores feministas se insiste en pasar a un enfoque de género en el desarrollo (GED), ya que esto último representa de mejor manera las relaciones sociales entre hombres y mujeres, relevando como aspecto fundamental la división del trabajo dentro del hogar (Moser, 1991). Se identifica que el enfoque MED no implicó que las mujeres dejaran de asumir sus actividades tradicionales, a pesar de que ingresaran a la esfera del trabajo remunerado, aunque se logró modificar la percepción sobre la problemática de las mujeres en el desarrollo.

El enfoque GED (Género en el Desarrollo) surge a partir de las limitaciones del enfoque anterior y desde las feministas del Tercer Mundo. Este enfoque fue anunciado durante la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Nairobi en 1985, por parte de DAWN (Alternativas de Desarrollo con Mujeres para una Nueva Era). *“Nairobi sentó nuevas pautas en el camino hacia la igualdad al declarar que todas las cuestiones estaban relacionadas con el género. Se reconoció que la igualdad de las mujeres, lejos de ser una cuestión aislada, abarcaba toda la esfera de la actividad humana”* (CIEG, 2014: 64).

Finalmente, para el enfoque GED se distinguen dos períodos: el primero, de generación de autonomía y empoderamiento y el segundo, de la transversalización e incidencia en las políticas públicas.

Paralelo a este camino de la planificación de género, las teóricas feministas del desarrollo fueron generando categorías que permitían estudiar las políticas que derivaban de dichos enfoques. Maxine Molyneux, por ejemplo, realiza una distinción bastante útil para la planificación de políticas desde el Estado identificando intereses de las mujeres, intereses prácticos de género e intereses estratégicos de género. Como señala Molyneux, las necesidades prácticas no entrañan una meta estratégica, tal como la emancipación de las

mujeres, ni tampoco amenazan las formas prevalentes de subordinación aun cuando surgen directamente de ellas (Molyneux, 1985:233).

“(…) la comida, la vivienda y el agua son necesidades básicas de toda la familia, especialmente por los niños, pero son identificadas como necesidades prácticas de género de las mujeres no sólo por quienes diseñan las políticas, preocupados por alcanzar objetivos de desarrollo, sino también por las mujeres mismas. Así, ambos son, con frecuencia responsables de preservar y reforzar (aún de manera inconsciente) la división sexual del trabajo” (Moser, 1991: 71).

Las necesidades estratégicas pueden identificarse como feministas en tanto apuntan a lograr una sociedad alternativa a la actual en términos de su estructura y de la naturaleza las relaciones entre hombres y mujeres (Moser, 1991).

Estas categorías se relacionan también con otra distinción que las teóricas feministas del desarrollo han construido: políticas que apuntan a la condición de las mujeres versus las que apuntan a la posición de las mismas. La condición alude al estado material en que se encuentran las mujeres y la posición se refiere a la ubicación social y económica de las mujeres con relación a los hombres (CIEG, 2014: 25).

En Chile los Estudios de Género y feministas han revisado desde distintas disciplinas el orden sexual jerárquico plenamente vigente en nuestro país. Desde la historia, las artes, las ciencias sociales, las humanidades y el Derecho se ha elaborado teóricamente una crítica a las relaciones de género vigentes. A partir de la Conferencia de Beijing, de 1995, el desarrollo académico relacionado con género y políticas públicas se ha centrado prioritariamente en la transversalización del género y se ha circunscrito a la agenda internacional de género (Guzmán, 2001; Guzmán, 2003; Montaña et al, 2003; Arriagada, 2005; Guzmán & Montaña, 2012; Benavente& Valdés, 2014). Se extraña en la reflexión feminista actual un cuestionamiento materialista al supuesto familiar implícito en las políticas de género y una reflexión que cruce género y clase (complejizando el eje superación de la pobreza), que historicice la reproducción social desde una perspectiva

feminista y que, en definitiva, avance más allá de la relación peligrosa entre un feminismo de la igualdad liberal hegemónico y el neoliberalismo (Eisenstein, 2005; Fraser, 2015).

De una revisión de bibliografía sobre Estado, políticas públicas, género y división sexual del trabajo se constata que un estudio que pueda revisar estos tópicos siguiendo una estrecha relación con el modelo productivo y reproductivo de la sociedad puede ser un aporte para transformar no sólo la condición de las mujeres sino también su posición (Moser, 1991). Los estudios que a propósito existen son principalmente realizados por académicas feministas anglosajonas que cuestionan la organización de la vida doméstica en el Estado de Bienestar y en Chile realizados a propósito del orden familiar del período nacional popular, que responde a un capitalismo industrial que el orden neoliberal viene a alterar.

2.- Políticas públicas con enfoque de género e institucionalidad de género en Chile

El surgimiento y legitimidad de la cuestión de género como asunto público se sustenta en gran medida en la visibilidad que el movimiento de mujeres ha logrado a partir de la década de los ochenta. A partir de organizaciones de derechos humanos y la lucha contra la dictadura y su organización en torno a la sobrevivencia familiar en los momentos más duros de la crisis económica -ollas comunes, soluciones comunitarias frente a la escasez y faltas de cobertura- se fortalecieron las prácticas asociativas de las mujeres y se permitieron abordar problemas identificados de su condición de género, además del encuentro de grupos de mujeres de distintos sectores sociales (Guzmán, 1997). Ello permitió el paulatino avance del género como una categoría política, imprescindible en el debate público.

El movimiento de mujeres existente en la lucha contra la dictadura al avenirse los gobiernos civiles insta a la creación de una institucionalidad pública responsable de coordinar políticas a favor de las mujeres. Es así como en el gobierno de Patricio Aylwin, en 1991, a través de la Ley 19.023 se crea el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Junto a su creación, se privilegió una estrategia que permitiera incorporar los temas de

mujeres, aunque ello significara dejar de lado los de género (CIEG, 2014:92). En efecto, el proceso de institucionalización de género no estuvo exento de debates y diferencias.

“La posición hegemónica en el período post-dictadura es la profesionalización-institucionalización feminista y la cooperación en el marco del proyecto político de la Concertación. Las otras posiciones feministas y reivindicaciones de mujeres que cuestionan los fundamentos del acuerdo político de la post-dictadura, como el sistema capitalista neoliberal (reivindicaciones sociales y económicas), la ideología nacional (reivindicaciones de indígenas Mapuches, por ejemplo), o la heteronormatividad, son relegadas a los márgenes del espacio político.” (Forstenzer, 2012: 4)

Desde 1994, el Plan de Igualdad de Oportunidades ha sido una de las principales figuras que ha utilizado el SERNAM para incorporar la equidad de género en el conjunto de las políticas públicas, identificando las áreas problemáticas y sugiriendo medidas de acción a todos los sectores del Estado (Guzmán, 1997). Los PIO combinan elementos de política con criterios de planificación.

Hasta el momento se han levantado tres planes:

- Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999
- Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres 2000-2010
- Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres 2011-2020

Dentro de los elementos normativos y de definiciones políticas cabe mencionar que tienen como objetivo transversal la igualdad de oportunidades, enmarcándose en un feminismo liberal. El Banco Mundial identifica al Plan para la Igualdad de Oportunidades como el marco que permite la transversalización de género. Al respecto, Roland Myers señaló:

“Como política pública, el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) ha sido innovador por incorporar la transversalización de género en el diseño y ejecución de programas y políticas públicas en Chile.” (SERNAM, 2005: 15)

Respecto de la agenda internacional de género, Chile ratificó la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación (en inglés, CEDAW) en 1989, pero su implementación no comenzó hasta el inicio de la transición, en 1990 durante el

gobierno de Patricio Aylwin, recogiendo las propuestas del movimiento de mujeres de los años ochenta (Valdés, 2013). La CEDAW contiene un articulado de derechos de las mujeres y situaciones que atentarían con su ejercicio y es, además, un plan de acción pública, conteniendo medidas para eliminar la discriminación a las mujeres.

En 1995, varios movimientos de mujeres asisten a la Conferencia de Beijing y promueven que el Estado comprometa su actuar en pos de la igualdad de género y la transversalización de dicho enfoque. La incorporación del enfoque de género en las políticas públicas ha sido identificada, también, como una estrategia para incrementar la eficacia y eficiencia de las mismas; construir políticas públicas más equitativas y mejorar su focalización; promover la participación ciudadana; fortalecer la democracia y contribuir a la modernización del Estado y la gestión pública. Se presenta como una respuesta a la supuesta “neutralidad de género” (Solar, 2009).

Actualmente es una política oficial de la ONU y la agenda internacional de género (Von Borries, 2012).

La transversalización de género en Chile se enmarca en el proceso de modernización del Estado y ha estado centrada principalmente en la gestión pública con enfoque de género. (CIEG, 2014: 107) Los gobiernos de la Concertación, por medio del SERNAM, han aplicado iniciativas sustentadas en la idea de la transversalización del enfoque de género, como el Sistema de Enfoque de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión que ha sido valorado por organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial (Von Borries, 2012). El Sistema de Género PMG surge en el contexto del Decreto Presidencial que crea el Consejo de Ministros por la Igualdad de Oportunidades (año 2000, durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos). El Sistema Enfoque de Género del PMG tiene como objetivo general, entonces, “*Lograr la equidad de género en el diseño, acceso, uso, distribución y resultado de los productos que entregan los servicios públicos*” (Reyes, 2009). Se espera que en la gestión pública se planifique atendiendo las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres y trabajen para reducir la desigualdad.

“La estrategia de la transversalización de género en Chile implica:

- ◆ *Un Enfoque Sistémico, donde es condición necesaria la interacción entre sectores, instituciones y unidades de trabajo para el desarrollo del proceso.*
- ◆ *Un Abordaje Integral, desarrollando estrategias que integran el conjunto de aspectos que intervienen en la generación, efectos y reproducción de inequidades.*
- ◆ *En todos los sectores, incluyendo los no tradicionales.*
- ◆ *En todos los niveles, incluyendo Autoridad de Gobierno, Ministerio, Servicios Públicos del nivel Central, Regional y local; todas las unidades dentro de la institución, y Funcionarios/as públicos/as.*
- ◆ *Abarca ámbitos de decisión política y de gestión pública, tales como la Agenda de Gobierno, Agendas Sectoriales, Agenda Institucional, Planes, Programas y Proyectos Públicos, Instrumentos de gestión y gestión Interna.” (Solar, 2009:12)*

A pesar de lo anterior, la transversalización de género no es un concepto unívoco y sus significados dependerán de lo que se entienda por género, por igualdad y las necesidades políticas que de allí se identifiquen. De hecho, hay estudios realizados en países europeos que señalan que el objetivo de la transversalización de género es muchas veces reducido a la mera inclusión de mujeres en espacios no tradicionales o sólo atiende ciertas especificidades de la posición de las mujeres (Von Borries, 2012).

El desafío es impulsar una estrategia de transversalización de un enfoque de género que no despolitice las demandas por transformar radicalmente las estructuras sociales que reproducen el orden de género vigente.

3.- Transformaciones y permanencias en la reproducción social en el Chile neoliberal

La transformación neoliberal vivida en nuestro país en los últimos cuarenta años hace pensar que el contrato sexual del período moderno industrial es también modificado. Las transformaciones en la reproducción social derivadas de la privatización de derechos sociales y bienes comunes devuelven tareas a la familia, que recaen en las mujeres. (Todaro, 2004). El neoliberalismo está alterando los límites entre la producción y la reproducción, entre el mercado y el Estado, y entre lo nacional y lo planetario. Los

recortes en la asistencia pública en nombre de la austeridad en un proceso simultáneo de fomento del ingreso de las mujeres al mercado del trabajo remunerado, en palabras de Nancy Fraser, exprime la reproducción social hasta el extremo (Fraser, 2015:14).

Una vez más, las transformaciones sociales alteran el orden de género vigente, reforzando o debilitando la división sexual del trabajo.

“La crisis económica de la región, las transformaciones de los Estados y la orientación de las políticas sociales en las últimas décadas se encaminaron a privatizar la responsabilidad por el bienestar, transfiriendo tareas del Estado hacia las familias o no haciendo frente a nuevas necesidades (los déficits de cuidados) que no pasan a ser consideradas como derechos sociales.” (Aguirre, 2007: 3)

Sumado a la transformación del Estado, las transformaciones neoliberales implican también un ingreso masivo de las mujeres al mercado del trabajo remunerado. Ya en la década de los noventa se había llegado a la conclusión de que sin mediar un aumento significativo de la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral, sería difícil mantener las tasas de crecimiento que permitirían llegar al Bicentenario de la República como un país desarrollado (ENCLA, 2011). De allí, que la política pública fue orientada a facilitar la entrada de las mujeres al mundo del trabajo, lo que ha permitido, con los años, aumentar su participación en las actividades remuneradas. Por tanto, la tasa de participación laboral femenina en Chile, a pesar de ser una de las más bajas de la región y relativamente tardía, se ha mantenido en crecimiento constante. De acuerdo con un estudio del INE denominado “Situación laboral de las mujeres ocupadas y las brechas salariales que inciden en la estructura ocupacional chilena”:

“en el trimestre agosto-octubre de 2011, el 47,7% de las mujeres tenía un empleo o estaba buscando uno; es decir, integraban la fuerza de trabajo del país. Sin embargo, aunque la tasa permanece baja, la presencia de las mujeres en el mundo laboral ha experimentado un incremento importante, considerando que en el trimestre diciembre-febrero de 1986 apenas alcanzaba a un 29,1%”. (INE, 2011)

La inserción de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado altera los supuestos de reproducción social que asumen a las mujeres como dueñas de casa. Si el empleo pasa a ser un derecho para hombres y mujeres, los cuidados entonces debieran ser una obligación también de hombres y mujeres (Meda, 2002). Sin embargo, esa reconfiguración no logra liberar a las mujeres del trabajo doméstico y de cuidados.

Al respecto, a partir de datos recabados por el Instituto Nacional de Estadísticas (2014) podemos señalar que las necesidades reproductivas de la sociedad son aún resueltas en mayor medida a costa del tiempo de las mujeres. Así, durante el año 2014, 5.675.990 personas se declararon como inactivas, esto es fuera de la fuerza laboral. De ellas, 3.703.743 eran mujeres. A su vez, más de un tercio de éstas indicó que la principal razón para su inactividad laboral era por razones familiares permanentes (36,5%), lo que incluye el cuidado de hijos o personas dependientes (Cienfuegos et al, 2017). Adicionalmente, de todas las personas que argumentaron la razón familiar como motivo de inactividad, un 97,8% eran mujeres. En el mismo sentido, la encuesta de Uso de Tiempo del Instituto Nacional de Estadísticas del año 2015 muestra que las mujeres destinan casi 6 horas promedio al trabajo no remunerado de cuidados a integrantes del hogar, independiente del nivel educacional (ENUT, 2015). El Estudio Nacional de Dependencia de SENAMA del año 2010 deja en evidencia que el 85,6 % de los cuidadores son mujeres, en general hijas, esposas y nueras.

Silvia Federici, en su texto *Revolución en punto cero* (2013) identifica que esta transformación ha significado un alargamiento de la jornada laboral por tres factores principalmente: primero, que las mujeres han actuado como parachoques de la globalización económica, compensando con su trabajo el deterioro de las condiciones económicas producido por la liberalización de la economía mundial y el incremento en desinversión social acometido por los Estados. El segundo factor que ha devuelto la centralidad al trabajo doméstico en el hogar ha sido la expansión del «trabajo en casa», debido parcialmente a la descentralización de la producción industrial y la expansión del trabajo informal. Por último, el aumento en el empleo femenino fuera del hogar y la reestructuración de la reproducción no han eliminado las jerarquías laborales de género (Federici, 2013: 176-178).

La reorganización del trabajo reproductivo no ha liberado a las mujeres del trabajo en las casas debido en parte a patrones culturales pero también a la falta de un compromiso público con el suministro de servicios sociales:

“por un lado, la redistribución al interior de la familia es lenta, a pesar de los cambios en el trabajo remunerado; y por otro, los servicios externos a la familia no están disponibles en los costos y calidad que permitirían un uso adecuado a las necesidades actuales, lo que afecta la participación laboral de las mujeres, y también la reproducción de la fuerza de trabajo en los niveles requeridos” (Todaro, 2004: 31).

Para América Latina la implementación de las políticas neoliberales en los años ochenta, que intensificaron la delegación de los cuidados en las mujeres a través de ideologías familistas y maternalistas; las luchas de las mujeres en sectores urbanos populares, que develaron la subordinación de las mismas al trabajo doméstico; los cambios sociodemográficos en la región y el ingreso masivo de las mujeres al mercado laboral han hecho del problema del trabajo reproductivo, otrora una crítica privativa de los feminismos europeos y norteamericanos, un problema a abordar con urgencia debido a que no se ha democratizado la dedicación a estas tareas ni tampoco han existido políticas sociales que atiendan eficazmente esta necesidad, ante lo que se ha denominado una “crisis de los cuidados” (Flores y Tena, 2014).

Los distintos trabajos realizados en Chile sobre género y políticas públicas no nos permiten conocer con exactitud cómo el enfoque de género ha incidido en el reordenamiento de la reproducción social. A veinte años de la transversalización de género como cometido institucional sigue habiendo una distribución desigual del trabajo reproductivo.

3. MARCO TEÓRICO

1.- Epistemología feminista: unos lentes para investigar

“Las feministas le dicen al mundo del conocimiento que ha estado prejuiciado de múltiples maneras. Ha ignorado a las mujeres como sujetos del destino humano”.

(Immanuel Wallerstein)

Esta es una investigación situada. No intenta sólo describir, sino que sigue una forma de conocer el mundo desde el punto de vista de quienes se encuentran subordinados en la jerarquía sexual que atraviesa el orden social. La teoría sociológica feminista parte de una sociología del conocimiento porque las feministas intentan describir, analizar y cambiar el mundo desde el punto de vista de las mujeres.

Como señala Lengermann, la teoría feminista es una teoría centrada en la mujer o en las mujeres en tres sentidos. Primero, su principal «objeto» de investigación, el punto de partida de todas sus investigaciones es la situación (o las situaciones) y experiencias de las mujeres en la sociedad. Segundo, considera a las mujeres como «sujetos» centrales del proceso de la investigación; es decir, intenta ver el mundo desde el distintivo y ventajoso punto (o puntos) de vista de las mujeres en el mundo social. Y tercero, la teoría feminista es una teoría crítica y activista que actúa en nombre de las mujeres; su objetivo es producir un mundo mejor para las mujeres y, por tanto, para toda la humanidad (Lengermann, 1993: 380).

Sandra Harding, teórica de la epistemología feminista, ha trabajado la posibilidad de conocer fuera del androcentrismo en que la ciencia (de lo cual la ciencia social no está exenta) ha desarrollado sus investigaciones. En ese sentido, Harding va más allá de la inequidad de las mujeres en las ciencias -crítica que para la autora parece menos amenazadora- sino que apunta a la asunción del androcentrismo como algo natural y la creencia que la ciencia avanza progresivamente exenta de tensiones y relaciones de poder.

(Harding, 1996) Harding, entre otras epistemólogas feministas, asume que la posición de un sujeto implica una posición privilegiada para conocer.

“De origen marxista, la teoría feminista del punto de vista parte del reconocimiento del carácter socialmente situado de las creencias. La situación de las mujeres les otorga el privilegio epistemológico en un mundo dominado por los hombres, un privilegio derivado de que desde su posición marginal, las mujeres pueden ver lo que a los hombres se les escapa desde sus posiciones de poder” (Guzmán y Pérez, 2005: 116).

Las teóricas feministas han sido fundamentales para enfrentar los dilemas del conocimiento derivados de la tensión modernidad/postmodernidad, en post de una recuperación –llamada vía clínica- de alguna forma de teoría social crítica, “de ahí que no nos nutrimos de las epistemologías feministas solo por nuestra identificación vital y política con el feminismo, sino porque encontramos en ellas un desarrollo específicamente orientado a nuestra preocupación por las relaciones entre ciencia y política como vía para problematizar las prácticas de investigación social que se pretenden críticas” (Cruz, 2015: 72).

Vale la pena señalar que no hay una epistemología feminista sino más bien epistemologías feministas, un campo heterogéneo que tiene en común la puesta en tela de juicio de ciertos presupuestos básicos de la epistemología tradicional, las cuales se podrían resumir en la defensa de que no es posible una teoría general del conocimiento que ignore el contexto social del sujeto cognoscente (Guzmán y Pérez, 2005: 112). Estas epistemologías son abiertamente políticas y comparten los siguientes ejes comunes identificados por Cruz: la crítica al sujeto universal (masculino); la desconfianza ante la supuesta neutralidad del método científico; la relevancia de la corporalidad en contraposición a la formulación abstracta de la ciencia moderna -en gran parte, la separación entre la razón y el cuerpo ha sido el refugio de la masculinidad hegemónica en la ciencia, al renegar la sexualidad y corporalidad del conocimiento para disfrazarlo de universal”-; la contraposición desde un sujeto colectivo al sujeto individual del conocimiento; la crítica a la arbitrariedad de los límites disciplinarios; un cuestionamiento a la consideración del “dato” como juez

principal en la validación del conocimiento y, por último, una crítica sustantiva a la pretendida universalidad espacio-temporal del conocimiento (Cruz, 2015).

Donna Haraway, epistemóloga feminista, es clave para el debate objetividad/subjetividad que rodea toda investigación que abiertamente plantee el compromiso con una posición política, como son las investigaciones feministas. En ese sentido, su concepto de conocimiento situado fundamenta la posibilidad de una objetividad rigurosa, pero no neutral, y afirma la legitimidad de producir conocimiento científico desde quienes están implicados en las problemáticas estudiadas. Es decir, investigadoras feministas pueden producir investigaciones feministas con suficiente rigurosidad académica. Ardití, en el prólogo a la edición en español de *Ciencia, Cyborgs y mujeres*, de Haraway, ha señalado:

“Esta es una epistemología que, frente al relativismo, no niega la posibilidad de conocimiento, aunque, frente a las prácticas esencializadoras dominantes en la cultura occidental, sí rechaza transformar la objetividad de un punto de vista, de una voz -por muy «verdadera» que esa voz pueda ser, por muy fiel que sea a la realidad encamada del hablante, será empero una sola entre muchas- en una «Verdad» válida para todos.” (Ardití, 1995: 15)

El conocimiento situado es, por tanto, aquel que se produce desde algún lugar. No niega la objetividad, pero señala que ésta siempre está situada y su trabajo implica constantes redefiniciones del sujeto y del objeto. El conocimiento situado trata de “poner en primer plano posicionamientos específicos, mediaciones múltiples, perspectivas parciales y, por lo tanto, una posible alegoría en favor del feminismo científico y del conocimiento político” (Haraway, 1995: 65).

No sólo desde las teóricas feministas ha venido el cuestionamiento al androcentrismo en las ciencias sociales y la necesidad de incorporar a las mujeres en la producción de conocimiento. Wallerstein, en *El legado de la sociología, la promesa de la ciencia social*, señala al feminismo como un reto para las ciencias sociales el cual, para Wallerstein, no sólo es un reto a las ciencias sociales sino a las ciencias naturales y a la pretendida objetividad con que se han erguido, siendo un alegato central para la cultura clásica de la

sociología (Wallerstein, 1999: 32) como parte y heredero de toda la teoría crítica en ese cuestionamiento.

2.- Reproducción social desde un enfoque feminista

“El factor decisivo en la historia es, a fin de cuentas, la producción y la reproducción de la vida inmediata”

(Frederick Engels, 1884)

El movimiento feminista, desde los años sesenta en adelante, ha planteado una serie de desafíos fundamentales que cuestionan los límites del espacio político, relevando la sexualidad y la reproducción.

Producción y reproducción son dos términos asociados a la tradición marxista, claves para entender las relaciones sociales. Sin embargo, la reproducción social es un concepto que en general refiere a la forma de reproducir lo existente, incluido el acceso al poder y la distribución del mismo. Antes de entrar al concepto de reproducción social, que se utiliza en el sentido que las feministas le han dado, es necesario destacar que el concepto ha sido abordado en sociología por Pierre Bourdieu para saber por qué y cómo el mundo social dura, persevera en el ser, cómo se perpetúa el orden social, vale decir, el conjunto de relaciones de orden que lo constituyen (Bourdieu, 2013: 31). Refiere el concepto a la reproducción de las condiciones que sostienen un sistema social y la pregunta que ilustra el concepto es qué estructuras se tienen que reproducir para que pueda reproducirse la sociedad en su conjunto.

Este tema de debate se rescata por las autoras feministas en los años setenta, debido a que empieza a sospecharse que producción y reproducción no son términos aislados, sino que están profundamente entrelazados y que hay “una correspondencia entre la organización de trabajo productivo y el tipo de organización del trabajo reproductivo que le sirve de sustento, que marca y a la vez muestra un sistema de relaciones de género” (Todaro, 2004: 21). De allí que la reproducción social sea un concepto utilizado para dar cuenta del

trabajo doméstico y de cuidados. Las autoras feministas han intentado relevar la importancia de la dimensión reproductiva en toda sociedad, visibilizar el trabajo de cuidados y doméstico-también llamado trabajo reproductivo- y disputar teórica, epistemológica y políticamente su carácter.

Entenderemos reproducción social, siguiendo a la feminista italiana Silvia Federici, como “el complejo de actividades y relaciones gracias a las cuales nuestra vida y nuestra capacidad laboral se reconstruyen a diario” (Federici, 2013: 21). Es decir, la reproducción social incorpora las actividades socialmente necesarias para reproducirse, para reponer nuestra fuerza vital, necesarias en toda sociedad. Para que una sociedad perdure requiere reproducir al menos la especie y los medios para su subsistencia (Carrasco, 1992).

Elizabeth Jelin diferencia las tareas reproductivas en tres niveles: reproducción biológica, reproducción cotidiana y reproducción social. La reproducción biológica, para la autora, se relaciona con gestar y tener hijos. La reproducción cotidiana alude a las tareas domésticas y la reproducción social refiere especialmente al trabajo de cuidados y la socialización temprana de niños y niñas (Jelin, 1998). En todos los niveles mencionados son las mujeres las que asumen mayoritariamente dicha tarea.

La relevancia política y teórica de la reproducción no sólo deriva de la importancia que para la especie tiene la satisfacción de necesidades reproductivas. Su relevancia está dada también por un nuevo prisma para repensar las relaciones capitalistas, sus condiciones de acumulación y la relevancia del trabajo más allá de su salarización. Al respecto:

“El reconocimiento e identificación que las feministas hicieron de la centralidad de la reproducción y del trabajo doméstico de las mujeres en la acumulación capitalista impulsó una reconsideración de las categorías marxistas y una nueva comprensión de la historia y de los fundamentos del desarrollo capitalista” (Federici, 2013: 160).

La interacción entre la esfera productiva y reproductiva no ha estado exenta de críticas y diferencias. Es con el ascenso y consolidación capitalista que éstas se diferencian. En el

mundo occidental el hogar deja de ser una unidad productiva y ésta se traslada a la fábrica. Dicho proceso, acompañado de la privatización de tierras comunes que para los modernizadores significaba eficiencia agrícola, hizo posible un desarrollo específicamente capitalista del salario (Federici, 2004). Esto fue estudiado por Marx, a propósito de la acumulación originaria, en *El Capital*, explicando como fundamento de todo el proceso de acumulación de capital el momento de separación de grandes masas de la población de sus medios de subsistencia y de producción expulsándoles de esa manera, en calidad de proletarios totalmente libres, al mercado del trabajo:

"La expropiación de los bienes eclesiásticos, la enajenación fraudulenta de las tierras fiscales, el robo de la producción comunal, la transformación usurpatoria, practicada con el terrorismo más despiadado, de la propiedad feudal y clánica en propiedad privada moderna, fueron otros tantos métodos idílicos de la acumulación originaria. Esos métodos conquistaron el campo para la agricultura capitalista, incorporaron el suelo al capital y crearon para la industria urbana la necesaria oferta de un proletariado enteramente libre" (Marx, 2011 [1975]: 918).

Lo que no observó Marx en dicho análisis es que el proceso de acumulación originaria en los países centrales europeos, en particular la expropiación de tierras comunes, afectó de diferente forma a hombres y mujeres. El proceso de formación capitalista relegó y organizó el trabajo de las mujeres en torno al trabajo reproductivo, fundando así una vía de acumulación que no era sostenida por los capitalistas sino por las familias y particularmente por las mujeres. Silvia Federici le agrega al análisis de Marx que el cercamiento de tierras comunes y la escisión del trabajador y sus medios de subsistencia van acompañados de la devaluación del trabajo de las mujeres y la creciente privatización de la reproducción social (Federici, 2004). Para la autora, el avènement del capitalismo significó transformaciones en la reproducción social que tuvieron consecuencias en las mujeres, el trabajo reproductivo y el control de sus cuerpos.

La diferenciación espacial entre trabajo y casa, entre producción y reproducción, se generaliza en la modernidad. En Occidente "casa y trabajo comienzan a separarse a partir de la Revolución Industrial y de la aparición de la fábrica como lugar de producción diferenciado y basado en el trabajo asalariado" (Jelin, 2010:49) La familia va

concentrándose especialmente en la reproducción y en ella las relaciones de género determinan la jerarquía y roles asociados.

“Con la aparición del capitalismo la producción material organizada como trabajo asalariado se separa de las formas de producción que se desarrollan en el seno de la familia y la función económica de ésta última se oscurece.

(...) El desarrollo capitalista dio origen a una idea de la familia como esfera separada de la economía, y creó también una esfera separada de vida personal, aparentemente divorciada del modo de producción” (Zaretsky, 1973: 24-27).

Las transformaciones sociales se dan en dimensión productiva y reproductiva. Paralelo a la consolidación de las relaciones de producción, cuyo centro es el trabajador asalariado, se transforman las relaciones de reproducción en cuyo centro queda la familia moderna industrial. Mirar ambas esferas como separadas es algo que el pensamiento feminista intenta romper debido a que reconocer la reproducción como una actividad socioeconómica, fuente de acumulación de capital, y no mitificarla como servicio personal, instinto o vocación, es fundamental para el análisis de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres. La producción capitalista depende de que la mercancía más importante para el capital, la fuerza de trabajo, pueda ser reproducida.

“El hecho de que la producción material y reproducción humana aparezcan históricamente por primera vez claramente diferenciadas ha contribuido a que los estudios económicos se centraran en la producción. Así, cuando el proceso de reproducción desaparece como tema analítico y al trabajo doméstico se le niega la categoría económica, la producción doméstica se transforma en una producción invisible” (Carrasco, 1992:99).

Existe una nutrida corriente feminista materialista que cuestiona los alcances de la teoría marxista que desarrolla con gran profundidad la producción, pero, en muchos sentidos, naturaliza la reproducción. Es decir, si bien Marx dedica parte de su reflexión teórica a explicar la cuestión de la mujer y la explotación de las trabajadoras en la fábrica, el trabajo reproductivo realizada por éstas en el seno de la familia parece natural y no “una actividad

social históricamente determinada, cargada de intereses y relaciones de poder”(Federici, 2004: 140).

De hecho, un texto fundamental para el feminismo socialista, de Friedrich Engels, llamado *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, es un ejercicio materialista para explicar el surgimiento de las relaciones sociales burguesas, naturaliza, sin embargo, la división sexual del trabajo. Al respecto:

“La división del trabajo es en absoluto espontánea: sólo existe entre los dos sexos. El hombre va a la guerra, se dedica a la caza y a la pesca, procura las materias primas para el alimento y produce los objetos necesarios para dicho propósito. La mujer cuida de la casa, prepara la comida y hace los vestidos; guisa, hila y cose. Cada uno es el amo en su dominio: el hombre en la selva, la mujer en la casa. Cada uno es el propietario de los instrumentos que elabora y usa: el hombre de sus armas, de sus pertrechos de caza y pesca; la mujer, de sus trabajos caseros” (Engels, 1977 [1884]: 182).

Las consecuencias de dicha naturalización, no privativa del campo marxista, es que de esa manera se impide la discusión de las normas que rigen las interacciones dadas en este espacio. La lectura naturalizada y funcionalista de la división sexual del trabajo desconoce que ésta no es un hecho de la naturaleza sino parte de un orden de género que coloca a las mujeres en la posición de subordinadas e invisibiliza la contribución de las mujeres al trabajo tanto remunerado como no remunerado (Brito, 2016: 69).

El estudio de la reproducción social desde una perspectiva feminista, siguiendo la lógica de Carrasco, pero situada en el contexto actual, comprende el estudio de tres aspectos diferenciados aunque relacionados: relaciones que tienen lugar en la esfera doméstica que integran la división sexual del trabajo, las relaciones de dependencia entre la esfera del trabajo asalariado neoliberal y la esfera doméstica, es decir, la participación del trabajo de cuidados y doméstico en la reproducción de la fuerza de trabajo y en la reproducción social, y los efectos que dichas relaciones, y la responsabilidad prioritaria de las mujeres en el trabajo doméstico, tienen sobre su inserción laboral (Carrasco, 1992).

3.- División sexual del trabajo y trabajo reproductivo

“Todas las mujeres son amas de casa; incluso las que trabajan fuera de la casa continúan siéndolo”
(Dalla Costa, 1971)

La división sexual del trabajo es una forma de división social del trabajo que, a través de las construcciones culturales en torno al género, divide roles, esferas, espacios, expectativas y deseos. Vale la pena destacar que no sólo es una división que opera en el ámbito de la sexualidad, sino que es fundamental para la organización capitalista del trabajo: concentra a las mujeres en las tareas reproductivas de la sociedad y su efecto es fundamental en el ingreso subordinado de las mismas al trabajo remunerado. La división sexual del trabajo está en estrecha relación con la forma de satisfacer las necesidades reproductivas -cuidados y labores domésticas- en una determinada sociedad debido a que la resolución de las tareas reproductivas en el espacio familiar se reparte en estricta conformidad con ella.

“El reparto de los cuidados se resuelve en este contexto bajo una lógica binaria que estructura las tareas y responsabilidades en función del género: sobre las mujeres recaen aquellos trabajos que se desarrollan en el ámbito doméstico-familiar y que tienen relación con el cuidado de los miembros de la familia, mientras que los hombres son los principales responsables del ámbito público”
(Martín, 2008: 30).

La división sexual del trabajo, así como también el de división social del trabajo, es un concepto abordado teóricamente propiamente en el contexto de transformación y construcción de las sociedades modernas, sobre todo a partir del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX (Brito, 2016). Autores como Adam Smith, Emile Durkheim y Friedrich Engels, observando la gran transformación de su época, se refieren también a los cambios y permanencias en el orden de género. Para Smith las mujeres son improductivas, sólo las asocia con labores domésticas y por ende no parecen contribuir a la “riqueza de las naciones”. Durkheim, con cierta influencia biologicista, identifica en la división sexual

del trabajo la fuente de relaciones de solidaridad y dependencia mutua entre las partes, permitiendo el matrimonio y funciones morales y sociales asociadas a él. Engels, como se menciona a propósito de su lectura marxista sobre la reproducción social, si bien desarrolla un enfoque que reconoce la subordinación de las mujeres, naturaliza la división sexual del trabajo sin criticar los discursos de género hegemónicos de la época (Brito, 2016).

Por tanto, no es posible hacer un estudio de la división sexual del trabajo con fines críticos sin relacionarlo con dos elementos que persisten en las sociedades modernas contemporáneas: la ficción doméstica y la separación de espacios sociales. La ficción doméstica se conformó a partir del siglo XVIII y plantea que todas las mujeres, independiente de su posición e inserción en distintos espacios sociales, son esposas, madres y amas de casa (Armstrong, 1987). El trabajo de cuidados y doméstico queda como la responsabilidad principal a ser asumida, por vocación o instinto, por las mujeres en el espacio familiar y ello tiene efectos en la forma en que las mujeres se insertan al espacio público. La principal característica que distingue a las mujeres trabajadoras de los hombres es la responsabilidad que tienen ellas en la reproducción social, responsabilidad que implica que para realizar trabajo remunerado deban generar estrategias para conciliar los aspectos familiares, limitando su forma de participación, su tiempo, capacitación, posibilidades de movilidad, etc (Carrasco, 1992).

La división sexual del trabajo y la ficción doméstica determinan la posición social de las mujeres:

“Es precisamente el carácter específico del trabajo doméstico -no sólo medido en número de horas y naturaleza del trabajo, sino como calidad de vida y calidad de las relaciones que genera- el que determina el lugar de una mujer dondequiera que esté y cualquiera que sea la clase a la que pertenezca” (Dalla Costa, 1975: 22).

Desde la teoría feminista se ha desarrollado también una crítica radical a la dicotomía espacio público/privado que oscurece las relaciones de poder que suceden en lo que

se denomina “privado” y sacan a las mujeres del espacio de deliberación pública remitiéndolas al espacio de la familia, de la reproducción, espacio de la necesidad, como lo denomina Hannah Arendt en “La condición humana” ([1958]: 1993). Se encuentra en la literatura feminista un vínculo entre dicotomía público/privado y división sexual del trabajo, en tanto esta última y su reproducción configura esta diferenciación de espacios: el mundo público y productivo y el mundo privado y reproductivo.

La teoría política liberal, nacida en el seno de la Ilustración, remite a la razón y sus luces. No obstante, dicha pretensión no es universal en tanto institucionaliza la dicotomía público/privado, implicando un espacio privado más cercano a la naturaleza que a la razón, a la necesidad que a la libertad. La diferenciación de espacios y sujetos adscritos a cada uno, competencias, actividades, derechos y morales es una distinción ideológica cuyo cuestionamiento constituye un eje central de la teoría feminista.

Carol Pateman le ha llamado a esta distinción liberal “El contrato sexual”. La consecuencia más radical de esta distinción es que una necesita a la otra para ser posible y sólo una esfera se hace parte reconocida del orden social moderno capitalista, de la política y la ciudadanía, de la iniciativa empresarial capitalista y del trabajo asalariado. Para que el ciudadano público sea posible, una mujer privada se hace cargo de la necesidad, del trabajo de reproducir la vida cotidiana, los cuidados. El Emilio de Rousseau -texto fundamental para definir la figura de la mujer doméstica- requiere a una Sofía doméstica.

Señala Pateman, además, que el contrato sexual es también una condición de posibilidad para la construcción del trabajador en la medida en que el concepto trabajador significa un hombre que tiene una mujer detrás de él (esposa, compañera, madre, hermana) que se ocupa de liberarle de sus necesidades cotidianas y de mantenerle listo para seguir trabajando (Pateman, 1995).

Cristina Molina, en su “Dialéctica feminista de la Ilustración”, ha señalado de manera muy certera también la radical consecuencia de esta diferenciación de espacios:

“La adscripción a la “esfera privada” en el reino de lo doméstico es así el mecanismo por el que en la tradición ilustrada y en la ideología liberal se opera el apartamiento de la mujer de las promesas ilustradas: fuera de lo público no hay razón ni ciudadanía, ni igualdad, ni legalidad, ni reconocimiento de los otros” (Molina, 1994: 21).

Adscrito según género las tareas y espacios asociados a las mujeres, el trabajo reproductivo contempla el conjunto de las actividades necesarias para garantizar el bienestar de las personas que integran el hogar y es parte importante de la reproducción social. Estas actividades se refieren a la reproducción biológica: embarazo, parto y lactancia; y a la reproducción social: crianza, educación, alimentación, organización y mantenimiento del hogar (CDM, 2005).

Investigaciones en Ciencias Sociales han intentado generar un concepto amplio de trabajo reproductivo, pero identificando las dimensiones que éste conlleva para facilitar su comprensión. Al respecto, Pilar Carrasquer; Teresa Torns; Elisabet Tejero; Alfonso Romero realizan la siguiente aproximación conceptual:

“Por trabajo de la reproducción entendimos el conjunto de actividades destinadas a la reproducción biológica, social e ideológica de la fuerza de trabajo, agrupadas, tales actividades en las seis dimensiones básicas siguientes:

- la dimensión de trabajo de automanutención;*
- la dimensión de trabajo de infraestructura del hogar;*
- la dimensión de atención de las cargas reproductoras pasadas, presentes y futuras;*
- la dimensión de organización del funcionamiento del hogar;*
- la dimensión de trabajo de mediación ya sea entre el hogar y el conjunto de servicios ofertados por el Estado y las instituciones públicas, ya sea un trabajo de mediación vinculado a la gestión afectiva y relacional;*
- la dimensión de trabajo de representación conyugal” (Carrasquer, Torns, Tejero y Romero, 1998: 101).*

En esta investigación se utilizará la expresión trabajo reproductivo pues, al abarcar tanto los cuidados como las labores domésticas, es más comprensivo que el trabajo doméstico, si bien en ocasiones han sido utilizados indistintamente. Carrasco identifica al trabajo doméstico como “el conjunto de actividades asignadas a las mujeres como trabajo de reproducción” (Carrasco, 1992: 100).

También se prefiere el concepto trabajo reproductivo por sobre trabajo afectivo acuñado por los marxistas autónomos (Negri y Hardt entre otros) en la década de los noventa debido a que este último sólo releva una parte limitada del trabajo que requiere la reproducción de las personas (Federici, 2013).

Por otro lado, la economía de los cuidados, cuyo origen está en la teoría feminista marxista, es ahora un concepto instalado en las demandas feministas para articular demandas de servicios de cuidado para niños y niñas pequeños (con menor intensidad para adultos mayores), de regulaciones en el mercado de trabajo, de la cobertura previsional de las “ama de casa” y del “salario para las amas de casa”. Se utiliza para hablar de la “crisis de cuidado” desde la demografía. Se la emparenta con los “regímenes de cuidado”, o también con la “organización social del cuidado” (Esquivel, 2011: 9). El concepto trabajo de cuidados tiene mayor aceptación social que trabajo reproductivo en parte porque es (o puede ser) más digerible para oídos conservadores, que sostienen discursos maternalistas o esencialistas respecto del lugar de las mujeres (Bedford, 2010).

Por último, se prefiere trabajo reproductivo a trabajo doméstico pues la expresión doméstico circunscribe su realización al ámbito privado, desconociendo que es en el espacio familiar en que socialmente se realiza este trabajo, pero que puede ser resuelto de manera pública y colectiva o a través del mercado como manifiesta la tendencia de la globalización neoliberal.

¿Por qué el trabajo reproductivo no se reconoce como trabajo?

En este acumulado de procesos políticos y económicos propios de la consolidación de las sociedades modernas, ciertas labores son redefinidas. Entre ellas, el trabajo doméstico y de cuidados realizado por las mujeres deja de ser considerado trabajo. La expulsión de las mujeres del espacio público coincide con la construcción de la figura de la ama de casa y la definición del trabajo asalariado como el único necesario y reconocido en este contexto de transformación moderno industrial.

“Con la desaparición de la economía de subsistencia que había predominado en la Europa pre-capitalista, la unidad de producción y reproducción que había sido típica de todas las sociedades basadas en la producción-para-el-uso llegó a su fin; estas actividades se convirtieron en portadoras de otras relaciones sociales al tiempo que se hacían sexualmente diferenciadas. En el nuevo régimen monetario, sólo la producción-para-el-mercado estaba definida como actividad creadora de valor, mientras que la reproducción del trabajador comenzó a considerarse algo sin valor desde el punto de vista económico, e incluso dejó de ser considerada un trabajo” (Federici, 2004: 112).

Antes de esto, la asociación trabajo y remuneración no siempre existió. Siguiendo a Carrasco, esto es el resultado de un proceso de reconceptualización dado en la consolidación de las relaciones productivas propias de la industrialización, en directa relación con la teoría del valor de Smith, Ricardo y Marx.

“De esta manera, la conceptualización del término "trabajo" que hoy conocemos se va construyendo desde los inicios de la industrialización, estableciéndose definitivamente una identificación de trabajo con empleo, quedando excluidas de la definición las actividades que no tienen lugar en el mercado” (Carrasco, 2011: 207).

Por tanto, se termina denominando trabajo al realizado en relaciones de mercado, siendo el trabajo asalariado la relación social productiva predominante y se considera el trabajo doméstico y de cuidado como una responsabilidad natural de las mujeres (Todaro, 2004).

La naturaleza del trabajo reproductivo, por otro lado, no facilita su definición y cuantificación ya que el trabajo no remunerado en los hogares no tiene valor de cambio – no es una mercancía comprada y vendida en el mercado-.

El trabajo doméstico garantiza la reproducción del sistema en tanto permite unos salarios más bajos de los que se requerirían si hubiera que adquirir todos los bienes y servicios directamente en el mercado (Carrasco, 1992: 100). De hecho, una parte importante de la población no podría pagar por cuidados y por trabajo doméstico porque no cuenta con recursos monetarios suficientes. El trabajo asumido por las mujeres en las casas garantiza que dichas personas sean cuidadas y que las labores domésticas sean asumidas sin tener que pagar ayuda doméstica. Al ser un trabajo elástico, en reiteradas situaciones el capital resuelve crisis a través del traslado de actividades pagadas al tiempo impago de las mujeres (Moser, 1991).

Para la producción capitalista sólo es necesaria la reproducción de la fuerza de trabajo, sin embargo, la población puede contemplar también personas que requieran asistencia o que sólo realizan trabajo no remunerado a los cuales se requiere cuidar y mantener. Niños, niñas, personas con algún tipo de discapacidad que los haga dependientes, ancianos y ancianas pueden requerir cuidados y se ha asumido socialmente que son las mujeres las destinadas a prestarlo. Al definir los cuidados como un tema privado se entiende que su gestión se resuelve en el marco familiar y ahí, aunque no se menciona, a través del tiempo de las mujeres añadiendo una tensión a resolver de manera privada (Carrasco, 2011).

Martín Palomo ha definido a los cuidados como un trabajo que puede ser o no realizado, un trabajo contingente, que participa directamente en el mantenimiento o la preservación de la vida del otro, de asistir a sus necesidades básicas o en promover su autonomía (Palomo, 2008). Los cuidados son una actividad social históricamente situada, es decir, las tareas que implique dicho trabajo depende de lo que en una determinada sociedad se considere necesario para el bienestar. Entre las tareas de cuidado se encuentran el cuidado de los hijos e hijas -la crianza-, el cuidado de los miembros trabajadores del hogar, el cuidado y mantenimiento del hogar, las labores de enlace -pagar cuentas, llevar y traer a

los niños y niñas del colegio-, el cuidado de enfermos, tercera edad o discapacitados y las labores relacionadas con -sobre todo en el caso de familias de escasos recursos- el cobro de bonos o subsidios, los controles médicos obligatorios -propios y de los demás- y finalmente el cuidado de sí mismo (Magaña et al, 2011: 34).

En torno al debate de cuidados se ha desarrollado por Mary Daly y Jane Lewis (2011) el concepto de *social care*, que es pertinente para esta investigación ya que dicho concepto contempla tres dimensiones: a) los cuidados como una forma particular de trabajo, con las complejidades descritas anteriormente; b) la dimensión ética, la responsabilización de las mujeres en términos morales para su ejercicio mediante el cual el Estado actúa transformando o reforzando las relaciones sociales vigentes y c) los costos financieros y emocionales implicados en la realización de los cuidados (Daly y Lewis, 2011).

4.- Patriarcado y capitalismo: La familia como unidad económica

“La estructura económica es la totalidad de relaciones sociales integradas en la producción social de la existencia”
(Karl Marx, 1859)

En las sociedades capitalistas occidentales la familia se entiende como una unidad afectiva separada de las relaciones sociales económicas, una unidad de intereses y como un espacio de refugio a las contradicciones de la vida moderna (Lash, 1996). En El espíritu de familia, Bourdieu (2007:126-138) entiende la noción de familia que se plantea como ideal normativo, como una forma de ideología política que designa una configuración valorada de relaciones sociales. La familia aparece como el espacio por excelencia privado, siendo que la familia es institución reproductora de un orden social y sus relaciones están atravesadas por una lógica pública (Cienfuegos, 2013). Desde la teoría feminista ya se venía cuestionando la dicotomía espacio público/espacio privado que permitía dejar exenta de la crítica la vida familiar y verla como una unidad de intereses. Heidi Hartmann, en su artículo denominado “La familia

como lugar de lucha política, de género y de clase: el ejemplo del trabajo doméstico”, parte el trabajo mencionando que si bien hay numerosas investigaciones sobre la familia, éstas no han podido identificar y abordar las fuentes de conflicto en la vida familiar por tanto no han sido lo suficientemente útiles para entender la situación de las mujeres. Señala que en general quienes han estudiado a la familia, los historiadores de la familia, parten de un concepto de familia como agente de cambio que supone **una unidad de intereses**¹ entre los miembros de esta familia. La autora, por el contrario, señala: “el concepto subyacente de la familia como agente activo con intereses unificados es erróneo” y ofrece “un concepto alternativo de familia como lugar de lucha. (...) no como una unidad configurada por el afecto y el parentesco, sino que debe ser vista como un lugar que hay producción y redistribución”(Hartmann, 2000 [1976]: 19).

También otras autoras conjugan en la familia la relación entre ambos sistemas de opresión y explotación, revisando cómo el capitalismo ha creado la familia moderna destruyendo los tipos de grupos familiares o comunidades que existían previamente:

“En las sociedades precapitalistas patriarcales, la casa y la familia eran centrales para la producción agrícola y artesanal. Con el advenimiento del capitalismo, la socialización de la producción se organizó con la fábrica como centro. Los que trabajaban en los nuevos centros productivos recibían un salario. Los que eran excluidos, no. Las mujeres, los niños y los ancianos perdieron el poder relativo que se derivaba de que la familia dependiera del trabajo de ellos, el cual se consideraba social y necesario.” (Dalla Costa, 1975: 3)

Parte considerable del debate feminista de los setenta estudia la relación entre la esfera de la familia y la economía. Ese debate tiene más bien que ver con la concepción de economía que se maneje, que incluya la dimensión reproductiva o que reconozca la producción más allá de la producción de cosas. No obstante eso, la organización de la producción en una sociedad capitalista está basada en la existencia de una cierta forma de vida familiar y es, en ese sentido, la familia parte integral de la economía en el capitalismo:

¹ El resaltado es mío.

“El sistema de trabajo asalariado, que socializa la producción bajo el capitalismo, se mantiene gracias al trabajo socialmente necesario pero privado, de amas de casa y madres.” (Zaretsky, 1978: 23)

También Federici releva el aporte económico capitalista del trabajo no remunerado reproductivo realizado por las mujeres explicando que la familia nuclear es la forma en que el capitalismo organiza la reproducción de la fuerza de trabajo (Federici, 2004), de manera intensiva, estable y, por sobre todo, gratuita: “glorificar a la familia como ámbito privado es la esencia de la ideología capitalista”, en tanto en ella se asumen labores reproductivas claves para la organización capitalista del trabajo (Federici, 2013).

5.- Los enfoques de género y la reproducción social

Si entendemos al Estado como un producto social, expresivo de intereses y relaciones sociales de un determinado momento histórico *-una relación de fuerza mediatizada por ciertos valores históricos* (Poulantzas, 1973: 14)-cuesta pensar que no tenga algo que ver con la configuración social de jerarquía sexual con primacía del polo masculino que atraviesa a toda la sociedad. Es cierto que desde el feminismo no se ha desarrollado una teoría del Estado, pero eso no deja fuera las preguntas que el feminismo le hace al Estado: ¿tiene el Estado un papel en la perpetuación de la división sexual del trabajo, nudo del orden social patriarcal?, ¿está el Estado construido sobre la subordinación de las mujeres?, ¿cómo incide el Estado en la producción y reproducción social?, ¿existe algún supuesto modelo familiar promovido por el Estado?, ¿cuál sería la función social de éste?

Al respecto, Catherine Mackinnon, en su trabajo “Hacia una teoría feminista del Estado”, nos ofrece elementos para estudiar el poder institucional del Estado en el terreno de la interpretación social de la mujer y el tratamiento que le da la ley (Mackinnon, 1995). La autora distingue y reconoce límites para una apuesta feminista entre las dos teorías que dan una respuesta al Estado, la teoría liberal dentro de la cual éste es una herramienta básica para la promoción de la mujer y la transformación de su situación, sin

análisis (por tanto estrategia) del Estado masculino y la teoría marxista del Estado que reconoce en este los intereses de una clase dominante y desconfía de la ley que legitima la ideología y opera como herramienta de dominio y represión. (Mackinnon, 1995: 281-284)

Se estudia el enfoque que el Estado asume para hacerle frente a la desigualdad de género entendiendo que el Estado no es un ente neutral en la reproducción de las relaciones sociales vigentes.

“Ni el Estado ni el gobierno son neutrales en términos de género, por lo que tanto su organización institucional como su actuar por medio de las políticas públicas, participan en la construcción de relaciones de género particulares, pudiendo tender hacia la profundización de su desigualdad o de su equidad.” (CEPAL, 2012)

En el debate en torno a Estado y reproducción social las feministas de la segunda ola, principalmente en los años setenta, irrumpieron con una crítica al carácter patriarcal del Estado de Bienestar y su incidencia en la organización de la vida doméstica.

“Al poner de manifiesto los problemas planteados por la familia burguesa y por el paternalismo de las políticas sociales, mostraron el profundo androcentrismo de la sociedad capitalista. Al politizar “lo personal”, expandieron los límites de la protesta más allá de la distribución socioeconómica, para incluir el trabajo doméstico, la sexualidad y la reproducción.” (Fraser, 2015: 20)

Señalaban que todas las políticas sociales que ejecuta el Estado, propias de los regímenes de bienestar social modernos, han operado a partir de una idea previa, aunque no explícita en la mayoría de los casos, en materia de política familiar (Lewis, 1997). Elizabeth Wilson, por su parte, señaló que el Estado del bienestar establecido después de la Segunda Guerra Mundial equivalía a un modo de organización de la vida doméstica desde el Estado (Wilson, 1977).

De este modo, los actores estatales, a través de las políticas públicas, imponen una determinada visión de cómo las instituciones y la sociedad deben entender e intervenir en las situaciones problemáticas que el Estado define como relevantes (Forero y Hurtado, 2013). Así, los enfoques de género son orientaciones a la gestión pública que refieren a la inclusión y consideración en el diseño de las políticas públicas las demandas, las necesidades y las potencialidades de las mujeres (Guzmán, 1997).

Se considera que las políticas de gobierno incluyen una perspectiva de género cuando existe una voluntad explícita de parte de las autoridades de promover una redistribución entre los géneros en términos de asignación de recursos, derechos civiles y de participación, posiciones de poder y autoridad y valoración del trabajo de hombres y mujeres” (Guzmán et al, 1994).

En Chile, a partir de la década de los noventa, adquiere sentido la propuesta de las feministas de atender no sólo a los problemas específicos que comparten grupos determinados de mujeres, sino fundamentalmente afectar los mecanismos que traban la igualdad de oportunidades” (Guzmán, 1997:4).

Las políticas de género y el enfoque transversal pasan a formar parte de la agenda de gobierno, pero es un enfoque de género, no el único enfoque de género y habrá que acudir a la noción que éste tenga de desigualdad de género, las raíces y nudos críticos que tenga para definir los alcances de la agenda de género de los gobiernos civiles desde el año noventa en adelante.

En 1989 el Estado chileno ratifica la CEDAW, que contiene medidas para eliminar la discriminación a las mujeres en un enfoque normativo en torno a la igualdad entre hombres y mujeres. Entre las consideraciones iniciales de la Convención se señala:

“Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno

desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad. (...)” (CEDAW, 1979).

Dentro de las medidas sugeridas, indica reformas legales en torno a empleo, educación familiar, derechos políticos, educación, salud, etc. En todas, el principio es la igualdad y no discriminación. En lo que refiere a empleo, no hace un reconocimiento al trabajo reproductivo, invisibilizando la contribución social y la relevancia para la reproducción social que significa. También se refiere en varias ocasiones a la familia, sin cuestionarla como una forma social que asume la reproducción social.

El enfoque de género hegemónico en materia internacional y en el marco institucional chileno es el de igualdad de oportunidades, es decir, la desigualdad se produce por un acceso y ejercicio inequitativo, mediadas por un componente de género, a las oportunidades que se dan en una sociedad democrática (Guzmán, 1997).

Sobre el enfoque de género liberal hegemónico se puede decir que se orienta de manera reformista, y mediante un discurso liberal de derechos individuales, condenando la discriminación de género, pero no enfrentando la hegemonía de las relaciones capitalistas y su relación con la mantención y reproducción del orden de género vigente. Nancy Fraser las llama políticas de reconocimiento, que se orientan al reconocimiento cultural de la diferencia, vía reformas legales, que favorecen “nociones diluidas e inadecuadas de la igualdad liberal” y que ponen el reconocimiento de la diferencia por sobre la redistribución y otras preocupaciones económicas como las asociadas a la reproducción y los cuidados (Fraser, 2015).

Otras críticas apuntan al carácter ideológico del principio de igualdad de género, dado que reduce al feminismo a un mecanismo de racionalización del orden económico neoliberal, combatiendo sus excesos y la hegemonía del pensamiento conservador, en miras de orientar la globalización a la producción de integración e inequidad. Al respecto, Silvia Federici ha señalado que “existe una clara tendencia a considerar los problemas a los que se enfrentan las mujeres como un asunto de “derechos humanos” y a intentar priorizar las reformas legales como las herramientas básicas de la intervención

gubernamental. Esta perspectiva no consigue desafiar el orden económico mundial que es la raíz de las nuevas formas de explotación que sufren las mujeres” (Federici, 2013: 109).

Cabe destacar que las políticas de ajuste estructural, claves para la consolidación neoliberal y contemporáneas en general al ascenso del enfoque de género (Conferencias de Nairobi y Beijing), definen las economías sólo en términos de bienes y servicios de mercado y la producción de efectivo para la subsistencia, y excluyen el trabajo reproductivo de las mujeres confiando en la elasticidad de su trabajo impago (Moser, 1991).

Como señala Guzmán (1997), si bien la definición de la agenda institucional debe tomar en cuenta las prioridades del programa de gobierno, la forma de estructurarla responde a las concepciones e interpretaciones que se tenga sobre las desigualdades de género (Guzmán, 1997: 9). Ante el ejercicio de pasar del feminismo de la igualdad de oportunidades a un feminismo que relacione la desigualdad con la forma de producir y reproducir en una determinada sociedad, la orientación de estas políticas no será la igualdad de oportunidades, sino una crítica a la posición de las mujeres asociada a la división sexual del trabajo: responsabilización por los cuidados, “ayudas” en las labores domésticas, políticas de conciliación, etc. Si las políticas de la igualdad de género no alteran las condiciones del proceso de reproducción, tienen poca relevancia para una transformación sustantiva en mirar de superar la subordinación de las mujeres. Para conocer este límite habría que atender cómo desde el sector privado y también desde la acción estatal a través de políticas se levantan iniciativas que legitiman la asunción de los cuidados en la familia y en ella en las mujeres. Se han implementado medidas que, o reorganizan la estructura laboral o bien sustituyen producción doméstica por servicios estatales o bienes de mercado que “ayudan” a las mujeres a integrar sus responsabilidades domésticas con su participación en el mercado laboral (Carrasco, 1992).

En ese sentido, vale la pena considerar el rol que las ideologías maternalistas juegan en las políticas sociales, validando las relaciones sociales de reproducción que dependen de

la apropiación de la capacidad reproductiva de las mujeres. Las ideologías maternalistas son aquellas que exaltan la capacidad de las mujeres de ser madres (Koven & Michel, 1990).

El maternalismo supone dejar el trabajo reproductivo como una práctica privada, identificando los cuidados como una tarea innata de las mujeres y no un problema público. De tal manera, parece atingente revisar cómo el Estado usa el comportamiento de las madres, propio de las actuales relaciones sociales de reproducción, y lo invierte en una política pública. Es decir, desde la gestión pública, incluso con enfoque de género, se ha invocado la maternidad para mantener la actual división sexual del trabajo, delegar en las mujeres el trabajo de cuidados y con ello desinvertir en el proceso de reproducción social. Tematizar, legitimar e institucionalizar el problema de los cuidados implica para las feministas poner en juego las representaciones de la “buena madre” con cualidades innatas hacia el cuidado, frente a la demanda de definirlo como trabajo, digno de reconocimiento y salario (Flores & Tena, 2014: 28).

¿Cómo el Estado perpetúa el lugar tradicional de las mujeres y su condición de género, así como un ideario de familia sustentado en la clásica división sexual del trabajo? Si fomentan la incorporación de las mujeres al trabajo laboral remunerado, ¿cómo resuelven las tareas de cuidado?

Es aquí donde resulta importante revisar la relación que el enfoque de género de igualdad de oportunidades tiene con los dos tipos ideales de regímenes de cuidados (Aguirre, 2007), debido a que dichos regímenes asignan roles distintos al Estado al momento de resolver las necesidades reproductivas de cuidados y domésticas. Rosario Aguirre identifica dos regímenes: el familista y el desfamiliarizador. En el régimen familista típico la responsabilidad principal del bienestar corresponde a las familias y a las mujeres en las redes de parentesco, a la madre en primer lugar, y si ésta no puede ejercerlo se recurre a otras mujeres de la red familiar (abuelas, tías, hermanas mayores, nueras, etc.). En el régimen desfamiliarizador hay una derivación hacia las instituciones públicas y hacia el mercado (Aguirre, 2007: 8).

Por su parte, Fraser ha desarrollado unos modelos de justicia de género en los cuales interroga la forma en que en dichos modelos se ejercen los cuidados debido a que la construcción de roles de proveedor y cuidador separados, codificados como algo masculino y femenino respectivamente, es uno de los sostenes principales del actual orden de género” (Fraser, 2015: 165). Identifica dos modelos: el del “proveedor universal” y de la “paridad del cuidador” (Fraser, 2000). El primero promueve que las mujeres accedan al trabajo remunerado y contempla servicios sociales como guarderías a niños y asistencias a ancianos. El principio es que todos puedan ejercer trabajo remunerado con las mismas oportunidades, lo que se condice con el principio de igualdad de oportunidades, hegemónico en Estados Unidos, y del enfoque de género adoptado en Chile que promueve el ingreso de las mujeres al mercado del trabajo. La paridad en el cuidador, por otro lado, mantiene los cuidados en la familia y los financia con fondos públicos. Sin embargo, en la práctica son las mujeres las que acceden a las prestaciones asociadas al cuidado, determinando la intermitencia de su trayectoria de empleo.

Por tanto, analizar políticas con enfoque de género indagando el régimen de cuidado que suscriben es un ejercicio necesario para la justicia de género. Un régimen familista, aunque en su marco normativo intente reducir la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, difícilmente irá más allá de la conciliación y no alterará la división sexual del trabajo y la desigualdad de género derivada de ella. Por lo anterior, un enfoque de género que historicice la reproducción debe orientarse a desfamiliarizar y colectivizar el cuidado y considerar cómo éste se entiende como una responsabilidad social del que el Estado y la organización comunitaria son parte. Urge revisar las políticas con enfoque de género que se han promovido en Chile y hacer de ellas una revisión crítica toda vez que el género ha devenido en un indicador de modernización y desarrollo (Schild, 2016), pero no queda tan claro su cometido de transformación social.

4. MARCO METODOLÓGICO

1.- Formulación del problema de investigación

Desde el 90 en adelante ha habido un decidido intento desde el aparato estatal y la gestión gubernamental de incorporar la perspectiva de género en la orientación y planificación transversal de políticas públicas. A casi treinta años, cabe preguntarse:

¿Cuál es el enfoque de género adoptado? ¿Cuáles son las potencialidades y límites de dicho enfoque de género adoptado? ¿Cuál es la propuesta para organizar y satisfacer las necesidades reproductivas que ellas contienen? ¿Dicha propuesta refuerza o altera el orden de género sostenido en la familia conformada por patrones de género basados en la división sexual del trabajo?

2.- Relevancia problema de investigación

La relevancia social de la investigación radica en que a partir de una evaluación del enfoque de género que se está aplicando se podrán cuestionar los arreglos sociales vigentes que relegan la reproducción social a la familia con bases en la división sexual del trabajo y, por tanto, evidenciar el límite a la vocación transformadora del orden de género actual de las políticas sociales que naturalizan a la familia como espacio de reproducción. Se requiere plantear la cuestión del trabajo reproductivo como una responsabilidad colectiva y revisar la estructura de recompensas simbólicas y materiales para cada uno de ellos (Gómez, 2014). Para ello, es fundamental recurrir a la familia como el espacio en que se materializa esa división y en que la reproducción se realiza.

La relevancia teórica está dada por un análisis crítico de las políticas con enfoque de género en estrecha relación con el modelo productivo y reproductivo de la sociedad que puede ser un aporte para transformar no sólo la condición de las mujeres sino también su posición (Moser, 1991). La investigación invita a una reflexión crítica sobre la eficacia del Estado en la erradicación de la desigualdad y los límites del enfoque de género de la

igualdad de oportunidades o liberal para enfrentar dicho cometido. Se espera que puedan surgir ideas para futuros estudios.

3.- Objetivos

Objetivo general:

Describir y analizar de qué manera las políticas públicas de cuidados, familia y trabajo del Estado chileno, orientadas por un enfoque de género liberal, influyen sobre el orden de género vigente y reorganizan la reproducción social.

Objetivos específicos:

1. Analizar el enfoque de género que asumen las políticas públicas de cuidados, familia y trabajo seleccionadas del noventa en adelante y el marco normativo que las sustenta (tratados internacionales, leyes, reglamentos, etc.).
2. Examinar la manera en que el trabajo cuidados es asumido en las políticas públicas seleccionadas promovidas por el Estado en los gobiernos civiles desde 1990 en adelante
3. Analizar qué propuesta de organización de la reproducción social contienen y los mecanismos a partir de los cuales se implementa.

4.- Hipótesis

Las políticas públicas en Chile con enfoque de género liberal desarrolladas desde el retorno a la democracia fortalecen el orden de género vigente. Esto ocurre en la medida que no aluden a formas sociales alternativas de organizar la reproducción social, sino que siguen descansando en la familia con patrones de género basados en la división sexual del trabajo para satisfacer las necesidades reproductivas de la sociedad.

5.- Estrategia metodológica

5.1.- Enfoque de la investigación

La presente investigación tiene por enfoque el de las investigaciones cualitativas ya que éste permite explorar variables que son más difíciles de cuantificar, y porque logra profundizar en aspectos que no se pueden estandarizar previamente. Su ventaja es que capta y reconstruye sentidos y significados de situaciones y procesos, relevando observaciones de "segundo orden" e indagando en las estructuras de significación relevantes para la investigación planteada (Rodríguez et al, 1996).

El principio del saber cualitativo es la comprensión, por tanto dicho enfoque responde mejor a la necesidad de esta investigación de analizar el sentido que subyace a las políticas de género en relación con las formas de satisfacer las necesidades reproductivas de la sociedad.

5.2.- Caracterización de la investigación

Se trata de una investigación de carácter descriptiva e interpretativa pues intenta interpretar desde un determinado corpus teórico la relevancia del enfoque de género y analizar el proceso de mantenimiento de un modelo de reproducción social privatizado y basado en la división sexual del trabajo.

5.3.- Técnicas de producción de información

Se seleccionarán textos y documentos oficiales, leyes, reglamentos, manuales de orientación, etc. que den cuenta de los objetivos de la política revisada, los beneficiarios y la forma en que se implementa.

También se entrevistarán a informantes claves que puedan relevar de los objetivos políticos de los programas seleccionados el contexto, las contradicciones y vacíos detectados en el análisis documental.

La metodología que se utilizará para la selección y análisis del objeto de estudio es la del análisis documental, a través del análisis de contenido cualitativo deductivo pues los códigos son derivados del marco teórico.

Se hace un análisis de fuentes secundarias de estadísticas del Departamento de Estadísticas e Información en Salud que permite conocer quién asume la tarea de asistir y acompañar a los niños y niñas en los controles de salud, en concordancia con los objetivos planteados en esta investigación.

5.4.- Muestra

La muestra cualitativa supone posiciones en un espacio sobre un determinado aspecto del orden social. Describir y sacar a la luz dichas posiciones del agente público es parte de la presente investigación.

Para determinar la representatividad de posiciones habrá que atenerse al principio de redundancia o la saturación, "entendiendo por ello el agotamiento de información o efectos de sentido no conocidos previamente" (Canales 2006: 23).

La selección de los programas a analizar se definió a partir de tres criterios considerados necesarios para la obtención de los objetivos definidos en un principio:

- 1.- Todos los programas seleccionados se han diseñado e implementado bajo el alero del principio de transversalización de género en la gestión del Estado.
- 2.- En todos los programas el Estado interviene modelando o fomentando prácticas que tienen que ver con el cuidado.
- 3.- Todos tienen objetivos distintos: protección a la infancia, inserción laboral de las mujeres y superación de la pobreza.

Para la selección se consideró como criterio también la intensidad que, en este caso, se traduce en que de alguna manera identifican un problema de género, incorporan explícita o implícitamente el enfoque de género y a la vez que se relacionan con cuidados y trabajo

remunerado y son expresivos de la capacidad del Estado de conciliar objetivos que pueden resultar contradictorios (cuidado de niños y niñas vs. igualdad de género y distribución equitativa del trabajo reproductivo).

El tipo de muestreo es intencionado, es decir, los casos son seleccionados según tipologías o perfiles definidos previamente (Glaser y Strauss, 1967). Este tipo de muestreo se caracteriza porque los casos son ejemplos excelentes, que concentran información y permiten profundizar en ella.

Los programas elegidos son los siguientes:

- **Subsistema Chile Crece Contigo:** es un Subsistema del Sistema de Protección Social. Tiene como objetivo la protección de la infancia desde la gestación al ingreso al sistema escolar, se constituye como un subsistema integrado de prestaciones universales y diferenciadas multisectoriales (acompañamiento, educación, sala cunas, etc.), cuyo objetivo es lograr que niños y niñas alcancen su máximo potencial de desarrollo. Entra a regir el año 2007.
- **Programa 4 a 7 Mujer trabaja tranquila:** pertenece al Departamento de Mujer y Trabajo del Ministerio de Género y Equidad y tiene como objetivo apoyar a las madres o mujeres responsables del cuidado de menores para que puedan insertarse y permanecer en el mercado del trabajo. Se ha señalado que puede entenderse como un complemento del programa Chile Crece Contigo (ChCC), ya que éste ofrece el acceso a Sala Cuna y Jardín Infantil, así como el acceso a jornada parcial, completa o extendida para las madres que trabajan, estudian o buscan trabajo, o que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en esto último coincide con parte de la población de mujeres a las que se dirige también el Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila. (Informe EPG Dipres 2015)
- **Subsistema Seguridades y Oportunidades (ex Ingreso Ético Familiar):** es un programa cuyo objetivo es apoyar a familias en situación de pobreza extrema a través de apoyo psicosocial, psicolaboral y de transferencias monetarias. Entre estas últimas destacan las transferencias condicionadas en función de compromisos en salud y educación que adquieren y cumplen las familias.

Se hará un análisis de contenido documental de leyes, reglamentos y/o orientaciones técnicas de los tres programas y entrevistas a un informante clave por programa. En el caso del Chile Crece Contigo se entrevistará a Verónica Silva Villalobos, quien fue Secretaria Ejecutiva Sistema de Protección Social de MIDEPLAN, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Social Chile Solidario y, además, tuvo a su cargo el proceso de diseño e implementación del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. Para el Subsistema Seguridades y Oportunidades se entrevistará a Pía Gabriela Adasme Arce, Profesional de Apoyo Programa Familias Unidad de Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Finalmente, cabe mencionar que respecto del Programa 4 a 7 fue imposible contactar a un informante clave aunque fue, de los tres programas, el que menos ambigüedades dejó después del análisis documental.

5.5.- Plan de análisis

Se realizará un análisis de contenido sobre la información producida desde los textos y las entrevistas a los informantes claves.

"El análisis de contenido en un sentido amplio, es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados (...), u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos, (...) el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimientos de diversos aspectos y fenómenos de la vida social" (Andréu 2003:2).

Progra mas	Obje tivos	Orientación Familista/Desfamiliarizador a	Maternalismo	Reconocimient o trabajo reproductivo
---------------	---------------	---	--------------	--

		¿Quié n cuida?	¿Dónde se realiza el trabajo de cuidados?	¿Se conside ra la familia com o unidad de inter eses?	¿Ince ntivos para que otros actores se invol ucen ?	Hay una referencia explícita sobre comport amiento de las madres	Hay una referencia implícita al comport amiento de las madres	Se reconoce el trabajo o reprod uctivo	Se remunera a quién realiza el trabajo o reprod uctivo
Chile Crece Contigo									
Programa 4 a 7									
Seguridades y Oportunidades									

En el análisis se recogen los objetivos de la investigación traduciendo los mismos a categorías reconocibles en los documentos revisados y consultados en la entrevista a informantes clave como aparece en los anexos de esta investigación.

5. HALLAZGOS

Analizar documentos y entrevistas buscando las categorías definidas en el marco teórico supuso un ejercicio de producción de información que distinguiera tanto en objetivos políticos como en las orientaciones técnicas para profesionales que ejecutan el programa, concepciones más o menos naturalizadas sobre la forma social en que se reproduce la vida cotidiana. Se revisaron dos subsistemas del Sistema de Protección Social: Chile Crece Contigo y Seguridades y Oportunidades, antes llamado Ingreso Ético Familiar. Además, se revisó el programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, del área Mujer y Trabajo del SERNAMEG debido a la estrecha relación que los objetivos del programa tienen con los cuidados.

El programa Chile Crece Contigo tiene su origen en las medidas propuestas por el Consejo Asesor para la Reforma de las Políticas de Infancia que operó durante el año 2006, compuesto por representantes de la Iglesia Católica, del Ministerio de Educación y del mundo médico. No se requirió ni se informa de la participación de organizaciones de mujeres en el proceso de consulta, lo que evidencia una primera escisión en el tratamiento de las políticas dirigidas a la infancia y las políticas de género y familia. Se configura, entonces, que la atención a necesidades de los niños/as está dissociada de las problemáticas que enfrentan quienes están a su cuidado: las madres y en menor medida los padres. (Caro, 2009: 27)

Cabe destacar que Chile Crece Contigo es un Subsistema y no un programa. Eso quiere decir que implica una coordinación intersectorial y un discurso coherente en todos los servicios y prestaciones que contempla.

El subsistema Seguridades y Oportunidades fue aprobado en el año 2012 y comenzó su operación efectiva el año 2013. A lo largo de los últimos años ha beneficiado a alrededor de 150.000 hogares, entregando transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. Asimismo, se complementa con la implementación de acompañamientos familiares de tipo psicosocial y sociolaboral, que buscan mejorar las relaciones internas de las familias, la empleabilidad de las personas mayores de edad y la vinculación del

hogar con el resto de los programas sociales. El programa se diseña e implementa en un contexto en que el Estado en América Latina ha ido adoptando programas de transferencias condicionadas (PTC) (Vargas y Socías, 2016).

El Programa 4 a 7, por su parte, está presente en 131 comunas de las 15 regiones del país. Su implementación depende de SERNAMEG, en coordinación con MINEDUC y JUNAEB. Está vigente desde el año 2011.

1.- Enfoque de género en programas de cuidados

Todos los programas revisados hacen referencia en alguna medida a la igualdad de género, pero desde distintas aristas. El subsistema Chile Crece Contigo, desde la corresponsabilidad parental; Seguridades y Oportunidades, desde el bono al trabajo de la mujer y el reconocimiento de la violencia intrafamiliar como una situación a atender; y el Programa 4 a 7, que sí reconoce en la asunción naturalizada de los cuidados como un rol de las mujeres un impedimento para su entrada y permanencia en el mundo del trabajo remunerado.

La Ley 20.595, además de crear el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema, crea también el subsidio al empleo de la mujer:

“Artículo 21.- Del Subsidio al Empleo de la Mujer. Se establece un subsidio al empleo de las trabajadoras dependientes regidas por el Código del Trabajo y de las trabajadoras independientes, el que será de cargo fiscal. Tendrán acceso a este subsidio al empleo aquellas trabajadoras dependientes e independientes que tengan entre 25 y 60 años de edad y que pertenezcan al 40% socioeconómicamente más vulnerable de la población, así como sus respectivos empleadores. Este subsidio podrá ser percibido por cada trabajadora por cuatro años continuos. Una misma trabajadora causará hasta un máximo de veinticuatro

meses de subsidio para el o los empleadores que tenga durante los años antes señalados” (Ley 19595).

La otra referencia que tiene el programa es a la violencia intrafamiliar, identificando en ésta un foco de atención que deben relevar los Jefes de Unidad de Intervención Familiar (JUIF) ante la renuncia voluntaria de una familia usuaria del programa y no se considera incumplimiento cuando una familia en la que se detectan situaciones de violencia intrafamiliar no cumple acuerdos adoptados (Ministerio de Desarrollo Social, 2017: 28-29).

En entrevista a informante clave del programa Seguridades y Oportunidades señala que en la implementación del programa, realizada por FOSIS, se atendió a la necesidad de incorporar el enfoque de género:

“En un principio la metodología (creación del programa) se situaba desde el enfoque de derechos y parecía carente del tema de género. Ahí empezaron las adecuaciones metodológicas, un análisis que hicimos detrás para adelante. FOSIS aterrizó el enfoque de género. El enfoque de género podemos verlo en cómo escribimos los textos, para empezar, niños y niñas, trabajadores y trabajadoras. Transformamos los textos y en el terreno no había enfoque de género y empezamos a crear materiales para esto.

El programa tiene 3 componentes: transferencias monetarias, programas y servicios de apoyo asociados al ministerio y acompañamientos. El enfoque de género se manifiesta en los tres. En transferencias monetarias hay bonos que están destinados sólo para la mujeres con ciertos criterios de elegibilidad. Luego, en programas y servicios, tenemos servicios asociados que trabajan con enfoque de género como su principal objetivo. Y, por último, en los acompañamientos se cambiaron las temáticas ya que al principio estaban restringidas al ámbito laboral, así que ahora nos enfocamos más en una perspectiva ocupacional no sólo hacia la mujer sino también al hombre como parte del componente familiar. La familia tiene roles complementarios, no hay diferenciación dentro del programa” (P. Adasme, comunicación personal, 14 de junio 2017).

Con respecto a Chile Crece Contigo, en la ley que da origen a este subsistema no aparece ninguna referencia explícita al enfoque de género, aunque el programa promueve la corresponsabilidad. Verónica Silva, quien estuvo a cargo del diseño e implementación del Chile Crece Contigo, en entrevista virtual, al respecto señala:

“Si se está buscando un enfoque de género centrado en las mujeres, no es así. El subsistema incorpora un enfoque de género particularmente centrado en la responsabilidad de los padres en el desarrollo infantil. No sólo responsabilidad compartida sino la importancia que tiene para el desarrollo de los niños. Afortunada o desafortunadamente las mujeres no pueden delegar las tareas de la maternidad. El enfoque que tiene el sistema es la participación activa de los padres. Se definen un conjunto de medidas destinadas a eso: participación del padre en el parto, en todas las medidas prenatal y también en los talleres de crianza en la modalidad “Nadie es perfecto”. Hay una decisión explícita del sistema de activar la participación de los hombres en la salud de los niños” (V. Silva, comunicación vía Skype, 24 de julio 2017)

Dentro de sus productos educativos se encuentra una guía para la paternidad activa, por lo que puede señalarse que hay un incipiente enfoque de género. Así:

“Construye una relación directa con tu hijo o hija a través de acciones y cuidados diarios, como estimularle, mudarle, bañarle, cambiarle su ropa, hablarle, cantarle, calmar su llanto, hacerle dormir, cuidar su sueño, hacerle masajes, pasearle, jugar, etc. Recuerda que lo único que no puedes realizar directamente como papá es dar pecho.” (Gobierno de Chile, 2012: 16)

Sin embargo, el programa es contemporáneo a las iniciativas que pretenden aumentar el porcentaje de niños con lactancia materna exclusiva. El Comité Interministerial Económico Social de Chile plantea por y para el logro de estas metas el reforzamiento del programa de Lactancia Materna, con especial énfasis en la educación de las madres y el cumplimiento y apoyo legal al Código de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna (Ministerio de Salud, 2010: 212). Lo anterior hace que el programa tenga referencias explícitas a la necesidad de subordinar una agenda feminista al cumplimiento

de la meta en lactancia materna. Así el Manual de Lactancia Materna Contenidos Técnicos para Profesionales de la Salud Chile Crece Contigo señala:

“Hoy no podemos invocar a los movimientos femeninos ni las leyes laborales, ni menos ignorancia, para no alcanzar índices satisfactorios de lactancia.”
(Ministerio de Salud, 2010: 20)

El programa en sus documentos técnicos sobre apoyo al recién nacido (PARN) y sobre lactancia materna reafirma roles de género. A propósito:

“En la madre produce una íntima satisfacción en su rol de mujer, fortalece su autoestima y le da más seguridad en sí misma. Madres y padres que tienen la oportunidad de compartir este momento con sus hijos les brindarán mejores cuidados” (Ministerio de Salud, 2010: 116).

Ante ello, pueden existir referencias contradictorias que fueron consultadas a la informante clave, que al respecto señaló que *“(…) la lactancia materna exclusiva es una medida sanitaria y desafortunadamente los hombres no nos pueden reemplazar en eso”* (V. Silva, comunicación vía Skype, 24 de julio 2017).

Para Pamela Caro, en su texto “Análisis del programa Chile Crece Contigo desde los ideales normativos y la noción de prueba”, sostiene que la única prestación o medida universal que contribuiría a equiparar responsabilidades femeninas y masculinas en el ámbito (privado) de la crianza, es el acondicionamiento para la presencia del padre, u otro acompañante significativo, durante el pre parto y nacimiento en los hospitales del sistema público (Caro, 2009).

El programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, por su parte, incorpora explícitamente en sus Orientaciones Técnicas el enfoque de género.

“El Programa incorpora el enfoque de género, al visibilizar las brechas y discriminaciones que viven las mujeres en el acceso, desarrollo y permanencia en el mercado laboral, entendiendo el impacto del cuidado infantil para la autonomía

económica de las mujeres y asimismo en los talleres con los niños/as.” (SERNAM, 2016: 8)

2.- El trabajo reproductivo en los programas

Todos los programas revisados, incluso el que de manera más explícita incorpora el enfoque de género (programa 4 a 7), tienen una concepción moderno industrial del trabajo, asimilando empleo con trabajo. Por lo mismo, las tareas domésticas y de cuidados no son reconocidas como trabajo ni se remunera a quien las realice, por mucho que el cumplimiento de las mismas sea parte sustantiva de los objetivos del programa. Todos los programas contemplan actividades de cuidado, una de las dimensiones relevantes del trabajo reproductivo.

El Programa 4 a 7 tiene como objetivo precisamente el cuidado de niños y niñas de entre 6 a 13 años cuya madre o cuidadora ejerza trabajo remunerado, es decir, el programa se plantea para brindar atención fuera del horario escolar a niños y niñas que no tuvieran un adulto responsable (mujer) en su hogar para recibirlos luego del colegio.

El subsistema Seguridades y Oportunidades contempla condiciones para acceder a ciertas transferencias monetarias que ciertamente son actividades de cuidado: asistencia al control del niño sano y mantener una asistencia escolar igual o superior al 85%. El Decreto N° 30, reglamento de la Ley 20595 dispone:

Artículo 14.- Condicionante Control de Niño Sano.- Los usuarios del Subsistema deberán cumplir con la condicionante "Control del Niño Sano", cuando al momento del cálculo y recálculo del Índice de Aporte al Ingreso Familiar, cuenten entre sus integrantes con personas que tengan menos de 6 años de edad al 31 de marzo del año respectivo. La condicionante "Control del Niño Sano", consiste en cumplir con los controles de salud del menor, lo que se acreditará por medio del carné de control de salud del niño, a que se refiere la Circular N° 2.832, de 1993, de la Superintendencia de Salud, el que deberá encontrarse *al* *día.*

Los requisitos para la obtención de la transferencia que trata este artículo, podrán ser acreditados por cualquier integrante de la familia usuaria ante el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante el mismo procedimiento que rige para el requisito establecido en el inciso cuarto del artículo 2 de la ley N° 18.020, sobre Subsidio Familiar; regulado por los artículos 10 y siguientes del decreto supremo N° 53 de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; o directamente por el Ministerio de Desarrollo Social, el que para estos efectos utilizará la información del Registro de Información Social, y/o la información que a su solicitud le proporcionen los organismos públicos competentes.

Artículo 15.- Condicionante de Asistencia Escolar.- Los usuarios del Subsistema deberán cumplir con la condicionante "Asistencia Escolar" cuando, al momento del cálculo y recálculo del Índice de Aporte al Ingreso Familiar, cuenten entre sus integrantes con personas que tengan entre 6 y 18 años de edad al 31 de marzo del año respectivo, y se encuentre cursando estudios en una institución educacional reconocida por el Estado, en los niveles de Educación Básica o Media. Para estos efectos, la condicionante "Asistencia Escolar" consistirá en cumplir con una asistencia escolar mensual superior o igual a un 85%. Sin perjuicio de lo anterior, para cumplir con esta condicionante en los meses de enero y febrero se considerará la asistencia promedio del período julio-diciembre del año anterior. Con todo, en caso que un integrante de la familia usuaria que deba cumplir con la condicionante "Asistencia Escolar", cuente con una asistencia escolar menor a la señalada en este artículo, por causas que hayan sido justificadas ante el Ministerio de Educación, deberá estarse a lo que a este respecto informe dicho Ministerio" (Decreto N° 30, reglamento de la Ley 20.595).

El Chile Crece Contigo, por su parte, al ser un programa de protección a la infancia recoge necesidades de cuidado de recién nacidos/as (Programa de Apoyo al Recién Nacido) y de niños y niñas hasta que ingresan al sistema escolar. Entre las tareas de cuidado que el programa menciona y orienta a través de talleres y material educativo (dípticos, cartillas, etc.) están: lactancia materna exclusiva y a libre demanda, estimulación del bebé, asistencia a controles, asistencia a talleres, etc. De hecho, se contemplan indicadores para que los profesionales del Chile Crece Contigo puedan evaluar la relación madre-hijo (y

no padre-hijo) a través del desarrollo de ciertas actividades de cuidado. Al respecto, se consideran indicadores de la interacción madre-niño/niña durante el control de niño sano: Desvestir/vestir delicado; Desvestir/vestir brusco; Llanto suave; Llanto intenso; Llanto contingente; Maniobras para calmar el llanto; Bifocalidad; Diálogos; Juegos; Distancia madre bebé flexible; Distancia madre bebé rígida; Autonomía del bebé; Rechazo al extraño e Interacción armónica (Ministerio de Salud, 2010: 50).

Siendo común en todos los programas la consideración de tareas de cuidado, en ningún programa se menciona el ejercicio de estas tareas como un trabajo. De hecho, el programa 4 a 7, del área Mujer y Trabajo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, tiene entre sus requisitos el estar realizando trabajo remunerado, buscando trabajo o estudiando. Tanto en las personas a las que está dirigido el programa como en la postulación y selección de mujeres se señala la necesidad de estar económicamente activas, reproduciendo la idea hegemónica que la única actividad económicamente valorable es la que se realiza en el mercado. Las orientaciones técnicas del programa señalan sobre las postulantes:

“1.- Ser económicamente activas, es decir, estar trabajando, buscando empleo por primera vez, cesantes. También pueden participar mujeres que se estén capacitando o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado laboral.

2.- Ser responsables del cuidado de niños/as entre 6 y 13 años de edad (madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas, otras).” (SERNAM, 2016: 8).

De la misma manera, dentro de los criterios de focalización territorial del programa se establece que se priorizarán comunas con un alto porcentaje de mujeres *laboralmente activas* en relación con la región (SERNAM, 2016: 9).

También en la postulación y selección de mujeres se exige presentar contrato de trabajo, iniciación de actividades o algún tipo de acreditación de la situación laboral u otro documento que dé cuenta de su negocio (carta empleador o de la junta de vecinos o de la Asistente Social de la Municipalidad, otras), así como también certificado de estudio,

certificado que realiza capacitación laboral o certificado de la municipalidad (OMIL o su equivalente) que señale que busca empleo”(SERNAM, 2016: 27).

Los subsistemas del Sistema de Protección Social, Chile Crece Contigo y Seguridades y Oportunidades tampoco hacen un reconocimiento a la contribución económica y social del trabajo reproductivo. En Chile Crece Contigo no se menciona que el trabajo de lactancia sea un trabajo y se insta a que la madre trabajadora (que para estos efectos es la que ejerce trabajo remunerado) continúe la lactancia una vez vuelva a su trabajo.

“Si la madre trabaja, nuevamente hay que motivarla para que continúe con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, cuando se reintegre al trabajo”
(Ministerio de Salud, 2010: 119).

El subsistema Seguridades y Oportunidades, aun cuando condiciona las transferencias a actividades de cuidado, no reconoce que la realización de las mismas pueda ser un trabajo ni menos susceptible de remuneración. Explícitamente señala que las transferencias monetarias, entre las que se cuentan las transferencias condicionadas del artículo 14 y 16 de la Ley 20595 (control del niño sano y asistencia escolar), no constituyen una remuneración:

“Artículo 24.- El Bono de Graduación de Enseñanza Media, el Bono por Formalización, el Bono por Esfuerzo, las transferencias monetarias establecidas en los artículos 14 y 16 y el Bono de Protección, son ingresos no constitutivos de renta de aquellos a que se refiere el artículo 17 del decreto ley N° 824, sobre Impuesto a la Renta. Adicionalmente, dichos bonos o subsidios no constituyen remuneración, por lo que no son imposables para efectos previsionales”.(Ley 20.595)

Siguiendo la clasificación de las dimensiones del trabajo reproductivo que realizan Carrasquer, Torns, Gil y Díaz (1998) cabe señalar que la dimensión de trabajo de mediación entre el hogar y el conjunto de servicios ofertados por el Estado y las instituciones públicas y la dimensión de trabajo de representación conyugal es asumida mayoritariamente por las mujeres y los mismos programas se encargan de reproducir eso.

Al respecto, el Subsistema Seguridades y Oportunidades establece, como se revisará en el siguiente apartado, que para la recepción del pago de las transferencias monetarias se privilegia a la madre. También la norma técnica 2017 del Programa Familias Subsistema de Seguridades y Oportunidades establece quién debe asumir la representación de la familia ante el programa:

“El/la representante familiar debe ser elegido por la familia, entre alguna de las siguientes personas mayores de edad:

- 1. La mujer, jefa de familia o pareja del jefe de familia,*
- 2. La mujer que desempeña la función de dueña de casa, o*
- 3. Por el hombre jefe de familia” (Ministerio de Desarrollo Social: 2017: 13).*

El subsistema Chile Crece Contigo, por su parte, incluye talleres pre y post natales cuya asistencia mayoritaria son mujeres. Al respecto, Pamela Caro señala:

“En el plano educativo, el programa contempla talleres de preparación al parto y la crianza en consultorios de atención primaria y en maternidades. No se explicita en el diseño programático que se realizarán esfuerzos dirigidos a incorporar a los padres, por lo que se podría esperar, como ha sido demostrado ocurre en la gran mayoría de las políticas sociales, que se trate de talleres con presencia exclusiva de mujeres (Serrano, 2005)” (Caro, 2009: 29).

Por último, el programa 4 a 7 está dirigido a las mujeres responsables del cuidado, ellas deben inscribirse, responder ante inasistencias y asistir a talleres y eventos del programa.

3.- El maternalismo en los programas de cuidados

3.1.- El maternalismo en el Sistema de Protección Social: Chile Crece Contigo y Seguridades y Oportunidades

Todos los programas revisados hacen un uso productivo y reproductivo del comportamiento de las madres. Los programas del Sistema de Protección Social, Chile Crece Contigo y Seguridades y Oportunidades se remiten en gran medida a las madres para el cumplimiento de los objetivos del programa.

En el subsistema Chile Crece Contigo se hacen frecuentes referencias a la maternidad, asociada principalmente a los cuidados iniciales, la lactancia materna y a la crianza respetuosa. Se promueve disponibilidad plena de la madre, aunque reconocen que eso es parte de los aspectos psicológicos de la lactancia materna.

“Los padres y especialmente la madre deben aceptar la dependencia total del bebé en la medida que la necesidad de nutrición y la necesidad de apego constituyen una urgencia biológica”(Ministerio de Salud, 2010: 52).

Según el 2° Informe Semestral del año 2015 del Programa de Apoyo al Recién Nacido del subsistema Chile Crece Contigo, en el hogar la mujer asume mayoritariamente el rol de cónyuge o pareja del jefe de hogar (45%). De acuerdo a los cuidados que recibe el bebé, este lo realiza principalmente la madre, seguido muy de lejos por la abuela/o y el promedio de edad de aquellos cuidadores que no es la madre es 46 años y el sexo del cuidador corresponde en 97% a sexo femenino (Ministerio de Salud, 2015: P. 11).

Por otro lado, ante la pregunta a la informante clave sobre si el subsistema le asigna alguna responsabilidad diferenciada a las madres respecto a los padres, ésta señaló:

“Todas las que son inherentes a la mujer, como la lactancia por ejemplo. No hay ninguna distinción explícita. Aquí hay que pensar lo siguiente: esta es una política que está dirigida al desarrollo integral de los niños en términos de capital principal de una sociedad donde estábamos fallando. Una forma de atender a eso es reconocer las necesidades que los niños tienen y las necesidades más allá de las necesidades materiales. En ese sentido, el diseño que se hace es un diseño centrado en los niños, en los cuidadores principales, sean éstos las madres, los padres, etc., en una lógica de responsabilidad compartida en aquello que es posible compartir y, por lo tanto, cualquier recarga en el trabajo de crianza de

las mujeres no es algo que el sistema promueva. Lo reconoce, pero no se le pide a las madres que hagan algo diferente de aquello que es inherente a lo que hacen las madres” (V. Silva, comunicación vía Skype, 24 de julio 2017).

En el subsistema Seguridades y Oportunidades, las referencias a la madre se repiten, algunas explícitas y otras implícitas, a pesar de que el programa señale que no hay adscripción de roles. Por ejemplo, a propósito del receptor de pago de las transferencias monetarias y el orden de prelación para el mismo, el decreto n°30 Reglamento de la Ley 20595 sobre transferencias monetarias y el bono de protección, señala:

Artículo 34.- Receptor de Pago y Orden de Prolación. - El pago de la transferencia monetaria base, de la transferencia monetaria condicionada y del Bono de Protección, se efectuará a la persona que viva sola o al integrante de la familia usuaria que corresponda, según el siguiente orden de prelación, de acuerdo a lo informado en la respectiva Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace:

1° La madre de los hijos menores o inválidos o de los que pudieren causar el Subsidio Familiar de la Ley N° 18.020.

2° La mujer mayor de edad, jefa de familia o pareja del jefe de familia.

3° La mujer mayor de edad que desempeña la función de dueña de casa.

4° Sólo en los casos de familias usuarias donde no exista ninguna mujer que cumpla con las condiciones establecidas en los números 1°, 2° y 3° anteriores, la transferencia monetaria base, la transferencia monetaria condicionada y el Bono de Protección, podrán ser pagados al hombre jefe de familia, que sea mayor de edad. En caso de que éste no pueda o no exista, los señalados beneficios podrán ser pagados a cualquier miembro de la familia de sexo femenino mayor de edad, y en caso que ésta no pueda o no exista, a cualquier miembro de la familia de sexo masculino, mayor de edad.

5° En caso que no sea aplicable ninguna de las anteriores, la transferencia podrá ser pagada a la persona mayor de edad que tenga a su cuidado a un menor de edad (Decreto N° 30).

De hecho, el control del niño sano, necesario para ambos programas, es en parte muy considerable sostenido por las madres. A partir de información producida por el

Departamento de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud sobre controles de salud, según ciclo vital del año 2015, se puede afirmar que la presencia del padre en el control del niño sano es cercana al 17,02% y que es descendente a medida que el menor crece. Así, de un total de 1.632.557 controles de niños desde menores de 1 mes de edad a los 47 meses (casi 4 años de edad), durante el año 2015 y ante distintos profesionales, sólo 278.014 contaron con la presencia del padre. Cabe destacar que esa cifra considera controles con el matrón/a que sólo se dan dentro de los primeros diez días.

Título: Participación Parental en los controles de salud de menores de cuatro años.

Tipo de control	Profesional	Controles menores a 1 año	Presencia del padre en el control		Controles menores 1 año a 3 años 11 meses y 29 días	Presencia del padre en el control	
			Controles con presencia del padre	Porcentaje		Controles con presencia del padre	Porcentaje
Control de salud	Médico/a	242.279	39.803	16,42%	14.411	1.714	11,89%
	Enfermero/a	629.985	117.169	18,59%	637.605	93.973	14,73%
	Matrón/a	54.088	19.858	36,71%	0	0	
	Técnico paramédico	0	0		54.189	5.497	10,14%

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS). Tabla Elaboración propia

Este no es un dato menor ya que el llevar al menor al control y monitorear su salud y crecimiento saludable es una tarea que ambos subsistemas consideran indispensable para el logro de sus objetivos. Se apela al comportamiento de las madres para logros sociales que no consideran su individualidad ni son reconocidos. Hay un uso productivo de su calidad de madres. Así, en el Manual de Lactancia Materna para profesionales Chile

Crece Contigo se repiten los argumentos de las ventajas sociales y económicas de la lactancia materna y sólo de manera muy breve se presentan los costos sociales para las madres de ejercer lactancia materna exclusiva y a la libre demanda y, por último, nunca se considera un incentivo más allá de lo normativo para dicho ejercicio.

“La lactancia materna ahorra enormes cantidades de dinero a la familia, a las instituciones, al país y al mundo entero por concepto de costo de: leches de vaca o de fórmula, mamaderas, chupetes y accesorios, enfermedades y sus tratamientos, gastos hospitalarios de maternidad y atención de neonatos, ausentismo laboral de la madre que necesita atender al niño enfermo, producción, almacenamiento, promoción, transporte y evacuación de envases y otros desechos. Se estima que si todas las madres del mundo alimentaran a sus hijos con leche materna hasta los 6 meses, el ahorro sería de muchos millones de dólares anuales”(Ministerio de Salud 2010: 58).

En el mismo sentido, Joaquín Lavín, siendo ministro de Desarrollo Social, señaló a propósito del Ingreso Ético Familiar -actual Seguridades y Oportunidades- En “Ingreso Ético Familiar: innovando en la lucha contra la pobreza”:

“(…) si queremos llegar con los recursos a los hijos y a la casa, es mejor hacerlo a través de la mujer que del hombre. Esto tiene que ver con que la mujer se pone a sí misma en el último lugar de su lista de prioridades. Es decir, siempre privilegia a sus hijos y a su casa y, solo al final, a sus propias necesidades. No ocurre lo mismo en el caso de los hombres. En otras palabras, la proporción del dinero que llega a los hijos y a la casa es mayor si se entrega a través de la mujer que si se hace a través del hombre. Esta es la razón por la que el IEF incluye entre sus aspectos más importantes un subsidio especial del Estado al trabajo femenino en la población más vulnerable. Asimismo, el programa determina también que, siempre en cualquiera de los casos, la cobradora del IEF es la mujer.” (Lavín, 2013: 9).

Debido a que las madres son las principales receptoras de las transferencias y las responsables del cumplimiento de las corresponsabilidades tiene un aspecto positivo al querer impactar en la calidad de vida de las mujeres a través de la transferencia de

ingresos, pero se ha señalado que podría reproducir los roles de género tradicionales en el espacio doméstico y su rol de cuidadoras (CEPAL, 2013).

En otras palabras, “al atribuir únicamente a las madres la responsabilidad del cuidado de los hijos e hijas en materia de educación y salud, no solo se aumenta la carga de trabajo y la escasez de tiempo de las mujeres, que es una de las razones de su desigualdad social y económica” (Sepúlveda, 2014: 31).

Este proceso ha sido llamado por Jacques Donzelot de *responsabilización* de la sociedad a través del empoderamiento femenino, estos programas apelan al sentido de responsabilidad de las mujeres para con sus familias a pesar de que la carga de trabajo se intensifique (Schild, 2016: 73). Son las madres, en el ejercicio de cualidades que el Estado les reconoce como inherentes, las llamadas a cumplir los objetivos de los programas de protección social: encargarse de disminuir la desnutrición infantil y asegurar la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida y de la superación de la pobreza. Por tanto, debe atenderse entonces el impacto que políticas maternalistas tienen en el orden de género vigente.

Además, no sólo hay un uso de parte del Estado del comportamiento de las madres en los subsistemas del Sistema de Protección Social sino que hay, principalmente en el Chile Crece Contigo, una maternidad normativa. Es decir, se impulsan modelos de crianza, hay un tipo de maternidad promovida a través de manuales y cartillas que educan y disciplinan.

3.2.- El maternalismo en el Programa 4 a 7

Este programa, de los revisados, es el que menos referencia realiza hacia las madres. Si bien identifica la figura de cuidadora principal en mujeres (madres, tías, hermanas, abuelas, otra) no contiene referencias explícitas a una maternidad normativa o impulsada desde el Estado ni resuelve directamente los objetivos del programa a través de la misma.

De todas maneras, si tiene una asociación implícita a mujeres y trabajo de cuidados. A propósito de la difusión y convocatoria del programa, señala:

“Las acciones comunicacionales que se adopten con este propósito deberán ser variadas: radiales, perifoneo, pegado de afiches, entrega de dípticos, pasa calles, otros. Para lo anterior se deben considerar los espacios comunitarios que concentren la mayor cantidad de mujeres, a saber, establecimientos educacionales, consultorios y/o Centros de Salud Familiar, juntas de vecinos, municipalidad, sedes religiosas, entre otros.” (SERNAM, 2016: 26).

Es un programa, sin embargo, que se focaliza en torno a mujeres cuidadoras que suelen ser madres. Sobre la base de potenciar la autonomía económica de las mujeres a través de la inserción laboral de las mismas, no logra llegar a disociar el binomio mujer-madre. Un informe de la Dipres sugiere que el programa se amplíe a hombres que cumplen la función de cuidador principal, aunque no es claro de las orientaciones técnicas que esto responda a la des-focalización sugerida:

“La desfocalización podrá comprender la incorporación de hombres con responsabilidades familiares y que cumplan con las mismas exigencias que se estipulan para mujeres. Asimismo, esta no comprenderá a niños/as o grupos de niños/as que estén al cuidado de un hogar de menores o de un tutor que reciba remuneración del Estado por lo anterior” (DIPRES, 2015: 7).

4.- Orientación familista en torno a los cuidados

La familia es una figura de organización social poco cuestionada. Se la supone una unidad de intereses, un espacio de solidaridad carente de relaciones de poder y no un espacio de producción, reproducción y redistribución. Por ello, políticas que supuestamente están dirigidas a las familias, se centran realmente en las mujeres (Schild, 2016).

El familismo en las políticas revisadas es coherente con la protección a la familia como un espacio privado que realiza la Constitución Política de la República de Chile. En ella, se indica que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y que es deber del Estado

dar protección a la población y a la familia propendiendo al fortalecimiento de esta última. Las actas de la comisión constituyente señalan al respecto:

“El hecho de inmiscuirse en la vida privada de la familia, en las relaciones del esposo con su esposa o con sus hijos es entrometerse en una zona de privacidad que siempre debe ser respetada, incluso respecto de los hombres públicos” (Sesión 129 del 12 de junio de 1975, Fries y Matus, 1999: 80).

De hecho, para el Sistema de Protección social las familias son el núcleo del Desarrollo Humano: *“El actor al que se dirigen las políticas públicas es la familia, considerando a esta como aquel grupo que cuenta o en el que se pueden fortalecer capacidades para potenciar el máximo desarrollo de todos sus miembros”* (Ministerio de Planificación, 2004: 11).

En el programa 4 a 7 se reconoce una orientación desfamiliarizadora al implicar una transferencia de las responsabilidades de cuidado a una institución pública (Flores & Tena, 2014). El programa resuelve la necesidad reproductiva de cuidados de los niños y niñas a través de su inscripción en los talleres contemplados para ellos. Sin embargo, un avance sustantivo en dicha orientación sería que estos espacios de cuidado estén distribuidos como derechos de la ciudadanía, con acceso universal, y no derechos basados en la idea de merecimiento, es decir, si el acceso a estos espacios está o no condicionado a un empleo previo (Fraser, 2015: 151).

4.1.- La familia en el subsistema Chile Crece Contigo

El objetivo del programa es la protección integral de la infancia y señala como beneficiarios del programa a las familias de los niños y niñas que el programa protege. Se dirige a las familias de los recién nacidos y de niños y niñas en edad pre-escolar y de esta manera el subsistema despliega un conjunto de prestaciones dirigidas a la educación y apoyo del grupo familiar. Entre los principios que propuso el Consejo Asesor para el diseño e implementación de una política dirigida a niños, niñas y adolescentes se encuentra la familia como principal agente de desarrollo de niños y niñas.

“(...) De especial relevancia resulta el rol que se otorga a las familias de niños y niñas, considerando que son ellas y el entorno local los que deben desplegar un conjunto de habilidades para promover un desarrollo óptimo. Se destaca el derecho de niños y niñas a vivir en familia y los esfuerzos que la política pública debe realizar para otorgar los apoyos y elementos necesarios para fortalecer las competencias que las familias requieren para favorecer un adecuado desarrollo infantil” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015: 24).

En la misma línea, el Programa de Apoyo al Recién Nacido(a) de Chile Crece Contigo, señala:

“Este programa otorga apoyo directo a las familias para la atención y el cuidado de los recién nacidos(as), ofreciendo una serie de implementos para los cuidados iniciales y material educativo para la primera etapa de vida del niño o niña. Los implementos están dirigidos a ayudar a que la familia logre satisfacer las necesidades básicas de abrigo, alimentación, higiene, descanso, afecto, consuelo, interacción sensible, seguridad y protección desde los primeros días de vida. En este contexto, el Programa de Apoyo al Recién Nacido ofrece apoyo instrumental y educación sobre crianza temprana a las familias en el período sensible que rodea al nacimiento, para fomentar la atención adecuada del bebé y potenciar la calidad de las experiencias tempranas” (Gobierno de Chile, 2015: 5-6).

Para el programa es necesario que la familia se disponga a satisfacer las necesidades de cuidados que el subsistema establece. Así lo confirma también la entrevista con la informante clave quien a propósito de la relevancia de la familia para el subsistema señala:

“El enfoque con el que se trabaja es el enfoque ecológico que implica que el desarrollo infantil depende no sólo del niño y sus factores biológicos, sino que también del entorno donde el niño se desempeña y se desarrolla. El entorno primordial es la familia y la comunidad un facilitador u obstaculizador. Por lo tanto, hay un conjunto de medidas destinadas a apoyar el entorno próximo de los niños de manera que puedan desempeñar mejor su rol en la crianza. Todos los programas que están incorporados en el Subsistema tienen este enfoque. En las

discusiones para su diseño no hubo diferencias ni posiciones divergentes respecto del rol que le cabía a las familias en la implementación de este programa a pesar de la diversidad ideológica del Consejo Asesor” (V. Silva, comunicación vía Skype, 24 de julio 2017).

Además, cuando se refiere a lactancia materna, también sugiere que son las familias las que deciden cuánto tiempo y de qué manera se realiza la misma (no las mujeres madres que tendrán que hacerlo) y apela al apoyo que otros integrantes de la familia pueden realizar para el cuidado de hijos mayores que pueden requerir atención y labores domésticas (Ministerio de salud, 2010).

Dentro de las prestaciones ofrecidas está el Subsidio Familiar (SUF), que es una ayuda económica mensual dirigida a la madre, padre o tutores de familias en condiciones de vulnerabilidad a cargo de niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años. Para postular a este subsidio se requiere pertenecer al 60% de menores ingresos de la población y no estar recibiendo Asignación Familiar. Los tipos de subsidios familiares son SUF embarazada; SUF al menor, de 0 a 6 años (requiere comprobar asistencia a control de niño/a sano/a); SUF al menor, de 6 a 18 años (requiere comprobar asistencia a establecimiento de educación regular); SUF discapacitado mental e inválido y SUF madre (Gobierno de Chile, 2016).

Asimismo, dentro de los argumentos que esgrime el programa para la promoción de la lactancia materna está que ésta significa un ahorro monetario a la familia.

“El ahorro de recursos para las familias de niños y niñas amamantados/as, tanto en alimentación, como en gastos médicos (estudios realizados en Santiago con madres que trabajaban separadas de sus hijos/as, muestran un riesgo de diarrea durante los primeros seis meses de vida, entre 7 y 20 veces mayor entre los que recibían lactancia exclusiva, así como el doble de infecciones respiratorias), aproximadamente el 70% de las licencias médicas por enfermedad grave del hijo menor de un año, ocurre en el período de los primeros 6 meses de vida” (Ministerio de Salud, 2010:55).

4.2.- El familismo en el subsistema Seguridades y Oportunidades

Los programas de transferencias condicionadas se han venido instalando en América Latina como una estrategia para que las familias en extrema pobreza puedan salir de esa condición. Vienen apoyados por programas de acompañamiento psicosocial y psicolaboral. El subsistema Seguridades y Oportunidades en Chile tiene equivalentes en Brasil (Bolsa Familia), en México (Oportunidades) y en Colombia, entre otros países, y la cobertura de estos programas en América Latina alcanza a más de 25 millones de hogares, a los que pertenecen 113 millones de personas (casi el 20% de la población total de la región) (CEPAL, 2013).

Estos programas se dirigen supuestamente a las familias (como unidad de intereses), pero en la práctica se centran en las mujeres. Son programas “feminizados”, en el sentido de que la mayoría de quienes reciben el beneficio monetario son mujeres. Sin embargo, esta percepción no obedece al reconocimiento de un derecho propio, sino derivado. En efecto, los titulares del derecho para acceder al beneficio son, en general, los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, las mujeres actúan como beneficiarias operativas del programa (CEPAL, 2013: 50).

Para las transferencias monetarias, el Decreto N°30 Reglamento de la Ley 20.595, sobre transferencias monetarias y el bono de protección, señala en el artículo 17 que se considerará población usuaria a las familias del Subsistema que se encuentren en situación de pobreza extrema al 31 de julio de cada año.

El componente Transferencias Monetarias complementa los procesos descritos anteriormente, otorgando una base económica a las familias y personas participantes del Programa, orientada a favorecer su participación en el mismo. Este apoyo económico perdura durante el proceso de intervención, y está compuesto por un monto fijo asignado para cada familia participante denominado “Bono de Protección” (distribuido en 24 cuotas), así como por otros Bonos y Transferencias Monetarias que se entregan de acuerdo a características

de la composición familiar, como también, a compromisos logrados por ellas”
(Ministerio de Desarrollo Social, 2017: 6).

La norma técnica asume que quien cumple los compromisos/condiciones para acceder a ciertas transferencias es la familia, sin distinguir qué miembro de la misma llevó a cabo la tarea-condición.

El programa tampoco interroga sobre quiénes deben ser los responsables del cuidado de personas dependientes y deja en la familia esa responsabilidad. Al respecto:

“En el caso que la composición familiar presente algunas modificaciones generando dos o más grupos familiares, se debe priorizar el ingreso al Programa de aquella familia que mantenga el mayor número de personas socioeconómicamente dependientes (a saber, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores) o personas en situación de dependencia moderada o severa y discapacidad” (Ministerio de Desarrollo Social, 2017: 16).

Respecto de la acreditación del cumplimiento de las condiciones, el reglamento de la Ley 20.595 establece que *cualquier integrante de la familia* puede hacerlo en la forma y ante los organismos que disponen para ello. No se consideran incentivos para que otros actores fuera de la familia puedan involucrarse en las tareas de cuidado que implican estas condiciones.

6. CONCLUSIONES

En la presente investigación se ha analizado el Subsistema Chile Crece Contigo, el subsistema Seguridades y Oportunidades y el Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila de SERNAMEG. Dichos programas de alguna forma reconocen la desigualdad de género y se diseñan e implementan bajo el alero de lo que se ha llamado “transversalización de género” fueron revisados para conocer de qué manera organizan la satisfacción de las necesidades reproductivas de la sociedad, qué rol le asignan a las familias y a las mujeres y madres y en qué medida enfrentan o no la idea de que el trabajo reproductivo es una labor que debe realizarse en el espacio privado.

La investigación intenta conocer los límites y potencialidades del enfoque de género que se está aplicando y la forma en que desde el Estado se considera y reconoce el trabajo reproductivo. Por ello, la decisión apuntó a analizar el contenido de documentos oficiales, leyes, reglamentos y orientaciones a los profesionales que ejecutan los programas ya que de esa manera se podría conocer de manera más coherente las concepciones sobre la desigualdad de género, el trabajo reproductivo y la familia.

A partir del trabajo de campo, se concluye que la agencia estatal tiene posiciones explícitas e implícitas respecto del cómo organizar la producción y la reproducción de la vida. Así, ambos subsistemas revisados del Sistema de Protección Social tienen una entrada más bien tácita a la desigualdad de género, pero sin llegar a omitirla por lo que ciertamente hubo consciencia en el diseño de los mismos de que existen situaciones que la ratifican y perpetúan (como la violencia intrafamiliar, desigualdad en la distribución de tareas entre padres y madres, etc.).

El Programa 4 a 7, por su parte, al ser de SERNAMEG, explícitamente señala que incorpora enfoque de género en su diseño e implementación. Se cuestiona entonces la capacidad de efectivamente transversalizar el enfoque de género habiendo diferencias sustantivas entre programas del Ministerio de la Mujer para la Equidad de Género y programas que dependen de otros ministerios (Desarrollo Social y Salud en el caso de los subsistemas revisados).

Más allá de eso, en todos estos programas las limitaciones del enfoque de género están dadas por la naturalización del rol asignado a las mujeres por la división sexual del trabajo y el uso productivo de ese rol para el avance de los objetivos políticos de cada programa. Así, se observa que el subsistema Chile Crece Contigo tiene como uno de sus objetivos prioritarios que todos los recién nacidos/as tomen leche materna de manera exclusiva por los seis primeros meses de vida. Sin embargo, no es problemático para el programa como dicho objetivo puede ser contradictorio con la autonomía de las mujeres. De hecho, como se observa en los resultados de la investigación, el Chile Crece Contigo descarta que eso sea esgrimido como argumento desde los movimientos feministas. Se *biologiza* el cometido, se le ve como un objetivo sanitario y no se considera que dicha disponibilidad pueda generar conflictos en la vida de las mujeres-madres. Y, más evidente aún es que, exigiendo absoluta disponibilidad de parte de las madres estas no reciban ningún tipo de reconocimiento porque al entenderse como una actividad realizada *inherentemente* por las madres, no es un trabajo que deba ser reconocido.

El Subsistema Seguridades y Oportunidades, por su parte, también recarga en la figura de la madre el cumplimiento de los objetivos del programa. En pos de la superación de la pobreza a través de la inserción laboral de las familias y el acceso y permanencia en servicios públicos el subsistema requiere que la madre actúe como cobradora y representante familiar y, además, condiciona algunas transferencias monetarias al cumplimiento de labores definidas en esta tesis como trabajo reproductivo (el llevar a niños/as al control de salud y el monitorear la asistencia escolar y rendimiento académico).

Se confirma la hipótesis ya que, a pesar de incorporar enfoque de género, los programas revisados dependen de la familia nuclear con patrones de géneros basados en la división sexual del trabajo para cumplir los objetivos que, además, implican tareas reproductivas (la alimentación de recién nacidos/as, la crianza de niños/as, el sostenimiento de la familia, el cumplimiento de controles de salud, la representación en torno a los servicios públicos, etc.).

Sin embargo, cabe destacar que el Programa 4 a 7, aun cuando naturalice el cuidado como responsabilidad femenina y no reconozca el trabajo reproductivo como un trabajo, sí tiene una orientación defamiliarizadora al considerar un espacio público en el que el trabajo de cuidados puede ser ejercido e incorporar incentivos (más bien sanciones a la inasistencia) para que éste se realice. El problema es su carácter residual ya que opera sólo en caso de que la mujer responsable del cuidado de los niños/as, por estar trabajando, estudiando o buscando trabajo, no pueda recibir y cuidar a los niños por el tiempo que media entre el término de la jornada escolar y el término de la jornada laboral.

De todas maneras, la crítica al familismo no implica desconocer que efectivamente son hoy las mujeres las que se hacen cargo y necesitan apoyo del Estado, pero vale la pena resaltar que si el apoyo u “ayuda” sólo mejora su condición sin cuestionar la ideología de género subyacente puede reforzar la división sexual del trabajo.

A partir de lo expuesto, se sugieren las siguientes conclusiones generales:

1. La necesidad de una reorganización radical de la reproducción social

La forma en que se organiza la reproducción social en Chile es un límite para la igualdad de género. Mientras que el trabajo reproductivo sea considerado una tarea privada y responsabilidad exclusiva de las mujeres, éstas se encontrarán en una situación de subordinación y desigualdad. La solución no puede ser tampoco traspasar esta carga a otras mujeres (pobres y migrantes), ya que de esta manera tan solo crea nuevas desigualdades entre las mujeres y se pospone una solución definitiva a la crisis reproductiva.

Las políticas de integración al mercado del trabajo remunerado, como el Programa 4 a 7, son insuficientes si no van acompañadas de incentivos para generar igualdad de condiciones en el proceso de reproducción. Sin esto, el potencial transformador de las mismas se reduce, ya que las políticas de apoyo a las mujeres en su labor reproductiva, a través de políticas de cuidados o licencias, refuerzan la división sexual del trabajo y la tipificación de la figura de la mujer-madre.

El financiamiento o apoyo económico del trabajo reproductivo a través de remuneraciones y exenciones de pago en actividades asociadas a éste (como el no pago del transporte público cuando se lleva a un niño u otra persona dependiente a un control de salud, por ejemplo) es un avance táctico porque implica reconocimiento social, pero su límite está dado en que mantiene ese trabajo en la familia y allí, aunque valorado, corre el riesgo de nuevamente recaer en las mujeres. Es ese también el límite de la corresponsabilidad parental: una familia más democrática no es lo mismo que hacer del trabajo reproductivo una responsabilidad social.

Por lo anterior, la des-familiarización del trabajo reproductivo es clave para transformar las relaciones de género vigentes.

2. El paso de un feminismo materialista al enfoque de género liberal coincide con la consolidación y auge del neoliberalismo

La preocupación por la economía política feminista y la reproducción social de alguna manera fueron desplazadas en la medida de que el cuestionamiento al carácter androcéntrico de la seguridad social se pierde cuando está en duda la sola existencia de la seguridad social. En un momento de mercantilización de la seguridad social las críticas al carácter patriarcal de las mismas o a su no consideración del trabajo reproductivo parecen preocupaciones secundarias. Y allí, la resignificación del cuestionamiento feminista en clave neoliberal ha permitido que el discurso hegemónico sobre la emancipación de las mujeres se circunscriba a la integración de las mujeres al mercado y al crecimiento con equidad.

Además, el surgimiento del enfoque de género liberal en la gestión pública, resultado de la influencia de la ONU y el lobbismo feminista del primer mundo se produce en momentos en que se reconfigura también la estructura productiva.

El Programa 4 a 7, por ejemplo, representa muy bien la idea de que sin mujeres en el mercado del trabajo remunerado el capitalismo trabaja peor y por ello la orientación de la

política pública debe ser a la inserción y permanencia de las mujeres en el mercado laboral. Al respecto se pueden señalar las siguientes críticas: la autonomía económica allí planteada se formula en términos individualistas y meritocráticos que para los sectores más pobres no tiene ningún sentido y no cuestiona la precariedad laboral al que se destinan, insertan y promueven la permanencia de la mayoría de las mujeres, y, sobre todo, aquellas a quienes están dirigidos estos programas.

Bajo el enfoque de género, las mujeres son integradas al mercado del trabajo neoliberal en condiciones precarias y flexibles, y bajo el discurso de la participación de género se feminizan nuevas tareas en un contexto de reestructuración global del trabajo reproductivo, reafirmando y consolidando la división sexual e internacional del trabajo. De esta manera, mujeres del Sur realizan los cuidados en el Norte, las temporeras de la agroindustria el trabajo estacional, las mujeres urbanas pobres el aseo e higiene de universidades y edificios bajo subcontrato.

Usando el discurso de la autonomía económica y la participación de las mujeres se promueve la flexibilización de la jornada laboral como una forma de compatibilizar el trabajo productivo y reproductivo. Así, si bien se avanza introduciendo la posibilidad del trabajo remunerado de las mujeres no modifica la forma de organizar el trabajo doméstico y de cuidados.

Además, el discurso de autonomía y empoderamiento, del enfoque de género, es clave para sostener la responsabilización de las mujeres en los programas de superación de la pobreza, como se revisó a propósito del Subsistema Seguridades y Oportunidades ya que a partir de ese discurso, las mujeres se integran al espacio público realizando trabajo reproductivo para sus familias con la meta de ayudar a que éstas salgan de la pobreza y supervisando la integración social de la familia, sin ello probablemente marginada.

Un enfoque de género escindido del feminismo que sensibiliza en torno a estereotipos de género y promueve el empoderamiento sin pronunciarse en torno a la división sexual del trabajo y la necesidad imperativa de reorganizar la reproducción social, termina reforzando al sistema neoliberal.

En el mismo sentido, la discusión sobre cómo y quién se satisfacen las tareas de cuidados tiene entre sus posibles soluciones vías que se orientan a la mercantilización. La desprivatización del cuidado (su salida del espacio privado) no puede suponer mercantilización. Ya hay ejemplos al respecto a partir de los cuales se les paga con bonos, vouchers y subsidios a mujeres para que se hagan cargo del cuidado de los hijos que otra mujer no puede cuidar por estar realizando trabajo remunerado.

3. El Estado chileno no discute sus mismos fundamentos

Si la forma de organizar la reproducción social se sostiene sobre la división sexual del trabajo, el Estado debe pensar cómo a partir de eso se perpetúa una forma de organización desigual, injusta y que merma las bases materiales de una sociedad democrática. Las políticas que incluso incorporan enfoque de género no se preguntan si la forma de reproducción social tiene algo que ver con la desigualdad de género. Para el subsistema Chile Crece Contigo, por ejemplo, el trabajo de las mujeres es una responsabilidad inherente a las madres, esgrimiendo como argumento que la promoción de la lactancia materna significa un ahorro monetario a la familia y al Estado. No se pregunta si es un problema público o privado o que si el ahorro que significa es porque alguien (las mujeres madres) lo realiza gratis.

Si el Estado, preocupado por alcanzar estándares internacionales de desarrollo, diseña políticas en torno a las necesidades prácticas de género, que apuntan a resolver la condición de las mujeres sin cuestionar la posición de las mismas, preserva e incluso puede llegar a reforzar la división sexual del trabajo. Estas políticas pueden ser muy aceptadas socialmente pues resuelven en lo inmediato un problema material y, además, no cuestionan el rol tradicional de las mujeres dentro de la división sexual del trabajo. En la medida que el rol no es cuestionado, no genera resistencia pública ni conflictos de intereses al interior de las familias.

No puede pensarse el Estado como un agente neutro en términos de género porque en su accionar a través de las políticas sociales reproduce un contrato sexual que asigna roles, espacios y tareas “inherentes”. Como lo que se considera inherente es una construcción

social cabe pensar que otro contrato sexual es posible, uno en que la reproducción social se entienda como una tarea colectiva y no como una obligación de las mujeres sostenida en su instinto o vocación. El Estado no puede seguir resolviendo necesidades y objetivos a través del tiempo de las mujeres sin siquiera reconocerlo.

No es sostenible en el tiempo el llevar de esta manera al límite la reproducción social porque el tiempo y energía de las mujeres ya está haciendo crisis. Al parecer, la tendencia demográfica indica que la población seguirá envejeciendo y el suministro de cuidados no puede depender de una mujer que además realiza trabajo remunerado. Las transformaciones en la familia también hacen pensar que no será posible seguir satisfaciendo estas necesidades en dicho espacio.

4. Preguntas abiertas para posibles investigaciones futuras

Esta investigación, como en general los estudios feministas, deja abiertas preguntas que se espera sirvan para futuras investigaciones académicas o para preocupaciones políticas en la agenda del movimiento feminista. Ambas situaciones excederían con creces la vocación de este trabajo y le darían mucho más sentido que el inicial.

El cruce entre patriarcado y capitalismo y el papel que le cabe al Estado en ello sirve para pensar futuras preguntas en torno a la des-familiarización de los cuidados con un diseño estatal, pero promoviendo la organización comunitaria de los mismos. Es decir, habiendo concluido sobre la necesidad de una des-familiarización del trabajo reproductivo, cabe pensar en qué términos ésta debe materializarse y qué agentes sociales pueden llevar a cabo dicha tarea. También puede pensarse que la orientación des-familiarizadora no es absoluta y no se presenta en términos de presencia o ausencia, valdría la pena trabajar categorías que permitieran graduar el nivel de intensidad de dicha orientación pues podríamos encontrarnos ante políticas sociales de cuidados con una orientación des-familiarizadora débil o fuerte.

Otra línea de investigación interesante de revisar es si efectivamente ha revivido un interés feminista por la economía política, como diría Fraser, en Chile y si la des-familiarización del trabajo reproductivo es una preocupación de la agenda feminista chilena actual, qué desafíos y alianzas posibles podría encontrar el movimiento feminista chileno ante dicha reivindicación y qué actorías sociales resistirían dicho avance. Vale la pena estudiar esto para prevenir el avance de lecturas asimilacionistas del problema.

Finalmente, cabe señalar que respecto a la reproducción social se perciben innumerables desafíos para el movimiento feminista cuya resolución no es el objetivo de esta investigación. Sin embargo, pensar creativamente y con vocación de mayorías puede ser uno de los más sugerentes y que no puede dejar de mencionarse. Instalar un debate público que politice el trabajo reproductivo puede ser un puntapié interesante, sin embargo, debe ir acompañado de propuestas que sean avances en el sentido correcto. La trampa de la igualdad liberal está a la vuelta de la esquina. Sólo con imaginación y unidad el movimiento feminista podrá dar respuestas radicales que reorganicen la vida de todos y todas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, R. (2007). Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas. Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros, 187-200.
- Andréu, J. (2003). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. Recuperado de: <http://public.centrodeestudiosandaluces>.
- Armstrong, N. (1991). Deseo y ficción doméstica: una historia política de la novela. Universitat de València.
- Brito, M. (2016). División sexual del trabajo: espacio público, espacio privado y espacio doméstico. En: Moreno, H., & Alcántara, E. (2016). Conceptos clave en los estudios de género. Volumen I, Ediciones UNAM, Ciudad de México.
- Canales, M. (2006). Metodologías de investigación social: introducción a los oficios. Santiago, Chile: Lom Ediciones.
- Caro, P. (2009). Analisis del Chile Crece Contigo desde
- Carrasco, C. (1992). El trabajo de las mujeres: producción y reproducción (algunas notas para su reconceptualización). Cuadernos de Economía. Vol. 20 95-109
- Carrasco, C. (2011). La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes. Revista de Economía Crítica nº11.
- Carrasquer, P., Torns, T., Gil, E. T., & Díaz, A. R. (1998). El trabajo reproductivo. Papers: Revista de sociología, (55), 95-114.
- CEPAL (2013). Informe Anual 2012. Los bonos en la mira: aporte y carga para las mujeres. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL, N. (2012). El Estado frente a la autonomía de las mujeres.
- Cienfuegos, J. (2013). Conyugalidad a distancia. Resignificaciones en la intimidad y organización de familias transnacionales. P.imprenta: Berlin, Alemania. Freie Universität Berlin, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 2013.
- Cienfuegos, J., Moreno, C. & Humeres, M. (2017). "¿Puede un hombre ser carga de un mujer? Asignaciones familiares y reproducción de estereotipos de género en Chile. En Vera, A. (ed.) Malestar social y desigualdades en Chile, pp 151-172
- Cruz, M.A. (2015). Memoria para optar al título de doctor: "Los conocimientos situados de Donna Haraway como recurso epistemológico para la investigación crítica Cuatro

escenarios para analizar los ensamblajes entre ciencias sociales y política en el Chile de la postdictadura”. Universidad Complutense de Madrid.

Dalla Costa, M., & James, S. (1975). *Las mujeres y la subversión de la comunidad: El poder de la mujer y la subversión de la comunidad*.

Daly, M., & Lewis, J. (2011). *El concepto de social care y el análisis de los Estados de Bienestar contemporáneos. El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata.

Decreto N° 30 Reglamento de la Ley 20.595 sobre Transferencias Monetarias y el Bono de Protección. 29 de septiembre 2012.

DIPRES (2015). *Informe Final Informe Final De Evaluación Programa De 4 A 7 Mujer Trabaja Tranquila SERNAM, enero - agosto 2015*

Engels, F. (1977). *El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Editores Mexicanos Unidos, 3.

Esquivel, V. (2011). *La economía del cuidado en América Latina*. Panamá: PNUD.

Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2004.

Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños.

Flores, R. & Tena, O. (2014). *Maternalismo y discursos feministas latinoamericanos sobre el trabajo de cuidados: un tejido en tensión*. Íconos-Revista de Ciencias Sociales, 18(50), 27-42.

Forero, J. y Hurtado, D., (2013). *ACD: una propuesta para el análisis de política pública de género*. *Discurso & Sociedad*, Vol. 7(2), 257-289.

Fraser, N. (2000). *Después del salario familiar. Un experimento conceptual post-industrial*. *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista*.

Fraser, N. (2015). *Fortunas del Feminismo*. Traficantes de Sueños.

Glaser, B. y A. Strauss (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. New York: Aldine Publishing Company

Gobierno de Chile. (2004) *Ministerio de Planificación. Conceptos Claves del Sistema de Protección Social*.

- Gobierno de Chile. (2012). PATERNIDAD ACTIVA Guía para promover la paternidad activa y la corresponsabilidad en el cuidado y crianza de niños y niñas. Para profesionales del Sistema de Protección Integral a la Infancia Material de apoyo Chile Crece Contigo.
- Gobierno de Chile. (2015). Nota metodológica Programa de Apoyo al Recién Nacido Chile Crece Contigo.
- Gobierno de Chile. (2016). Díptico Chile Crece Contigo.
- Gregorio Rodríguez, Javier Gil Flores, Eduardo García Jiménez. Metodología de la Investigación Cualitativa Ed. Aljibe, Málaga 1996
- Guzmán, M. y Pérez, A. (2005). Las Epistemologías Feministas y la Teoría de Género. Cinta moebio 22: 112-126.
- Guzmán, V. (1998). La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas. Género en el estado, estado de género.
- Guzmán, V., Lerda, S., & Salazar, R. (1994). La dimensión de género en las políticas públicas. Santiago, Chile: Centro de Estudios de la Mujer.
- Haraway, D. J. (1995). Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza (Vol. 28). Universitat de València.
- Harding, S. (1996). Ciencia y feminismo. Ediciones Morata.
- Jelin, E. (2010). Pan y afectos. La transformación de las familias. Fondo de Cultura Económica.
- Koven, S., & Michel, S. (1990). Womanly duties: Maternalist politics and the origins of welfare states in France, Germany, Great Britain, and the United States, 1880-1920. *The American Historical Review*, 95(4), 1076-1108.
- Lamadrid, S. (2014). Ritmo revisitado. Representaciones de género en los 60. Santiago: Cuarto Propio.
- Lengermann, P. M., & Niebrugge-Brantley, J. (1993). Teoría feminista contemporánea. RITZER, G. Teoría sociológica contemporánea. Madrid: McGraw-Hill, 353-409.
- Ley N° 20.595. Crea El Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 17 de mayo de 2012

Ley N° 20.379. Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia “Chile Crece Contigo”. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile 12 de septiembre de 2009.

Martín Palomo, M. (2008). Los cuidados y las mujeres en las familias. *Revista Política y Sociedad*, 2008, Vol.45 Núm.2: 29-47

Marx, K. (2011). *El capital. Crítica de la economía política. Libro primero: el procesos de producción de capital*. Buenos Aires, Siglo XXI editores.

Miles, M.B. y Huberman, A.M. (1994) *Qualitative data analysis: An expanded sourcebook*. Sage.

Ministerio de Desarrollo Social. (2015). *¿Qué es el Chile Crece Contigo?*

Ministerio de Desarrollo Social. (2017). *Norma técnica programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades*.

Ministerio de Salud. (2010). *Manual de Lactancia Materna Contenidos Técnicos para Profesionales de la Salud Chile Crece Contigo*

Ministerio de Salud. (2015). *Segundo Informe Semestral Programa de Apoyo al Recién Nacido*.

Molina Petit, C. (1994). *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Anthropos, Barcelona, 26.

Pateman, C. (1995) *El contrato sexual (Vol. 87)*. Anthropos Editorial.

Poulantzas, N. (1973). *Hegemonía y dominación en el Estado moderno*. Cuadernos Pasado y Presente. N° 48.

Schild, V. (2016). *Feminismo y neoliberalismo en América Latina*. *New Left Review*,

SERNAM, (2005). *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010. Evaluación Primera Fase 2000-2005*. Santiago, Andros Ltda.

SERNAM, (2016). *Orientaciones técnicas Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila*.

Wallerstein, I. M., León, R. B., & Sonntag, H. R. (1999). *El legado de la sociología, la promesa de la ciencia social (pp. 11-61)*. Caracas: Nueva Sociedad.

ANEXOS

1. Pauta entrevista

Operacionalización de los siguientes conceptos presentes en el marco teórico: enfoque de género, orientación familista, maternalismo y trabajo reproductivo.

1.- Enfoque de género

- 1.1. ¿Incorpora el programa enfoque de género?
- 1.2. ¿Cómo se materializa en el programa el enfoque de género?
- 1.3. ¿En qué etapas del programa (diseño, implementación, etc.) se considera el enfoque de género?
- 1.4. ¿Qué consecuencias tiene para el programa el enfoque de género?

2.- Orientación familista

- 2.1. ¿Qué rol le asigna el programa a las familias para el alcance de sus objetivos?
- 2.2. ¿Quiénes son los beneficiarios del programa?
- 2.3. ¿Contempla el programa incentivos para que otras personas que no sean parte del grupo familiar participen en labores de cuidado?
 - 2.3.1. ¿A quiénes?
 - 2.3.2. ¿Cómo?
- 2.4. ¿Cuál es la definición de familia que contempla el programa?
 - 2.4.1. ¿Es importante para el programa cómo se componen las familias?
 - 2.4.2. ¿Contempla el programa roles para los integrantes de la familia?

3.- Maternalismo

- 3.1. ¿El programa le asigna alguna responsabilidad a las madres?
 - 3.1.1. ¿Cuáles?
 - 3.1.2. ¿Y a otras personas de la familia?
 - 3.1.3. ¿Y a otras personas fuera de la familia?
- 3.2. ¿El programa siempre beneficia a las familias o hay algunos beneficios que se otorgan directo a las madres?

4.- Trabajo reproductivo

- 4.1. ¿El programa contempla actividades de cuidado?
- 4.2. ¿Quién realiza las actividades de cuidados?

4.3. ¿Son remuneradas o reconocidas de alguna manera? (ejemplos: exención de pago transporte público)

4.4. ¿La remuneración o reconocimiento es a la familia o directamente a la persona que realiza los cuidados?

2. Tabla completa elaboración propia sobre controles de salud con presencia paterna

Tipo de control	Profesional	Menor de 1 mes	1 mes	2 meses	3 meses	4 meses	5 meses	6 meses	7 - 11 meses	12 - 17 meses	18 - 23 meses	24 - 47 meses	Control con presencia del padre	
													Menor de 1 año	1 año a 3 años 11 meses 29 días
De salud	Médico/a	20.996	124.350	7.985	74.829	7.350	2.194	1.102	3.473	5.883	1.124	7.404	39.803	1.714
	Enfermero/a	13.709	9.724	136.404	22.555	128.459	14.523	127.415	177.196	185.776	171.149	280.680	117.169	93.973
	Matrón/a	54.088											19.858	0
	Técnico Paramédico									8.015	7.379	38.795	0	5.497

3. Tabla de hallazgos completa

Programas	Objetivos	Documentos revisados	Reconocimiento al trabajo reproductivo			Maternalismo		Orientación del cuidado familista o desfamiliarizadora			
			¿Se refiere el programa a actividades de cuidado?	¿Se reconoce el trabajo reproductivo?	¿Se remunera a quién realiza el trabajo reproductivo?	Hay una referencia explícita sobre comportamiento de las madres	Hay una referencia implícita al comportamiento de las madres	¿Quién cuida?	¿Dónde se realiza el trabajo de cuidados?	¿Asume la familia como una unidad de intereses?	¿Incentivos para que otros actores se involucren?
Chile Crece Contigo	El subsistema de Protección Integral de la Infancia, denominado "Chile	1.- Ley 20379 Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza	El fin de todas las acciones que apoyan la lactancia favorece que el niño o	Si la madre trabaja, nuevamente hay que motivarla para que continúe con lactancia materna exclusiva hasta los 6	No, sólo contempla subsidio familiar	Durante el año 2015, 129.073 puérperas recibieron educación en el taller	En el hogar la mujer asume mayoritariamente el rol de cónyuge o pareja del jefe de hogar	La familia como principal agente del desarrollo de niños y niñas:	Los beneficiarios del programa corresponden a las familias de nacidos(¿Cómo acceder a las Prestaciones del Chile Crece Contigo?	No. Hoy, ampliamente validados por la experiencia mundial exitosa, se hace

Crece Contigo" ,tiene como objetivo el acompañar el proceso de desarrollo de los niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud, desde su primer control de gestación y hasta	el subsistema de protección a la infancia "Chile Crece Contigo" 2.- Ministerio de Salud, Programa de Apoyo al Recién Nacido, 2° informe semestral 2015 3.- Programa de	niña reciba lactancia materna durante los dos primeros años de vida, de manera exclusiva hasta los seis meses de vida y de manera complementada hasta los dos años o hasta su destete natural. (P.31 Nota	meses, cuando se reintegre al trabajo. (P. 119 Manual de lactancia materna). Artículo 12.- "Chile Crece Contigo" garantizará las siguientes prestaciones para los niños y niñas que presentan situaciones de vulnerabilidad: a) Acceso a ayudas técnicas para niños y niñas que presenten	"cuidados integrales del recién nacido(a)" Respecto al indicado: Porcentaje de mujeres que recibe el set de implementos y que participan en sesión educativa en puerperi	(45%). De acuerdo a los cuidados que recibe el bebé, este lo realiza principalmente la madre, seguido muy de lejos por la abuela/o y el promedio de edad de aquellos cuidadores que no es la	especial relevancia resulta que se otorga a las familias de niños y niñas, considerando que son ellas y el entorno local los que deben desplegar un conjunto de habilidades para promover un	as) vivos(as) que egresan de la red pública de Salud en donde los nacidos(as) son los destinatarios finales del programa y la madre, el padre o cuidador el usuario ejecutante. (P. 11	s puedo acceder y cómo hacerlo? Subsidio Familiar (SUF) es una ayuda económica mensual dirigida a la madre, padre o tutores de familias en condiciones de vulnerabilidad a cargo de niños,	necesario o mantener la estrategia definida en los "Diez pasos para la lactancia materna exitosa" y la "Iniciativa de los Hospital es Amigos del niño" (IHAN), para consolidar y avanzar
---	--	---	---	--	--	--	--	--	--

<p>su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente. (Art.9 ley 20379)</p>	<p>Apoyo al Recién Nacido, Nota metodológica para equipos de salud de atención primaria, maternidad y redes Chile Crece Contigo. ¡Las experiencias tempranas importan mucho! 4.- Chile</p>	<p>metodológica del PARN). De acuerdo con el compromiso adquirido en la reunión de Innocenti y en la Cumbre Mundial de la infancia, el gobierno y organizaciones nacionales de salud</p>	<p>alguna discapacidad. b) Acceso gratuito a sala cuna o modalidades equivalentes. c) Acceso gratuito a jardín infantil de jornada extendida o modalidades equivalentes. d) Acceso gratuito a jardín infantil de jornada parcial o modalidades equivalentes para los niños y niñas cuyos padre, madre o guardadores no trabajan</p>	<p>o, hubo un 89,1% de mujeres que participaron en estas sesiones educativas y recibieron el set de implementos, de acuerdo a los datos extraídos del Sistema de registro PARN.</p>	<p>madre es 46 años y el sexo del cuidador corresponde en 97% a sexo femenino. (P. 11 2° Informe Semestral 2015)</p>	<p>desarrollo óptimo. Se destaca el derecho de niños y niñas a vivir en familia y los esfuerzos que la política pública debe realizar para otorgar los apoyos y elementos necesarios para</p>	<p>2° Informe Semestral 2015)</p>	<p>niñas y jóvenes hasta los 18 años. Para postular a este subsidio se requiere pertenecer al 60% de menores ingresos de la población y no estar recibiendo Asignación Familiar. Tipo de subsidio</p>	<p>en el objetivo de lograr que niños chilenos sean amantados por su madre (lactancia materna exitosa), criados en sus familias (vínculo y apego exitoso), educados en una sociedad que respete y ampare</p>
--	--	--	---	---	--	---	-----------------------------------	---	--

Crece Contigo Cartilla de Cuidados para el Recién Nacido Díptico Chile Crece Contigo 2016 5.- Guía para padres Chile Crece Contigo Paternidad Activa 6.- Manual de Lactanci	iniciaron programas y actividades para la promoción y fomento de la lactancia, al considerar que sólo un beneficio de salud, sino un beneficio socio-económico-cultural y como una de	fuera del hogar. e) Acceso garantizado al "Chile Solidario" a las familias de niños y niñas en gestación que formen parte de las familias a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 19.949. Para efectos de acceder a las prestaciones señaladas en las letras b) y c) anteriores, la madre, el	(P.13 2º Informe Semestral) Antes de dar el alta de la maternidad: - Que la madre conozca todos los beneficios de la lactancia exclusiva hasta los seis meses y completada hasta los dos años o más.	fortalecer las competencias que las familias requieren para favorecer un adecuado desarrollo infantil. (P. 24 Qué es el Chile Crece Contigo, 2015) Este programa otorga apoyo	Requisitos SUF embarazada: Se postula desde el 5to mes de gestación con certificado de matrona o médico. SUF al menor, de 0 a 6 años: Comprobar asistencia a control de niño/a	sus derechos (ventajas intelectuales, sociales y de salud desde la infancia a la adultez). (P. 20 Manual de Lactancia materna) En esta etapa, cambian las relaciones en el grupo familiar.
---	---	--	--	---	--	--

	<p>a materna Contenidos Técnicos para Profesionales de la Salud Chile Crece Contigo 7.- ¿Qué es el Chile Crece Contigo?, Ministerio de Desarrollo Social, 2015</p>	<p>las estrategias fundamentales para mejorar la calidad de vida de la familia humana. (P. 18 Manual de lactancia materna) Indicadores de la interacción madre-niño/niña durante el</p>	<p>padre o los guardadores de los niños que lo requieran deben encontrarse trabajando, estudiando o buscando trabajo. (Art. 12 Ley 20379) Si la madre trabaja, nuevamente hay que motivarla para que continúe con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, cuando se</p>	<p>- Que la madre y familia conozcan los riesgos del uso de fórmulas lácteas. - Conocer una adecuada técnica de amamantamiento. - Conocer las etapas de la lactancia (leche de</p>	<p>directa a las familias para la atención y el cuidado de los recién nacidos(as), ofreciendo, una serie de implementos para los cuidados iniciales y material educativo para la primera etapa de vida del</p>	<p>sano/a SUF al menor, de 6 a 18 años: Comprobar asistencia a establecimiento de educación regular SUF discapacitado mental e inválido: Estar acreditados por COMPI N, de cualquier edad.</p>	<p>Si hay otros hijos, suelen reaccionar con celos y agresión, conductas regresivas o comportamientos sorprendentemente adultos. Ambos padres deben estar atentos a estas manifestaciones</p>
--	--	---	--	--	--	--	---

		control de niño sano. El control de salud del niño sano ofrece al igual que la estadía en maternidad una oportunidad privilegiada para seguir cautelando el proceso de vinculación.	reintegre al trabajo. (P. 119 Manual de Lactancia Materna) La mujer que trabaja dispone de una legislación que la ampara en su derecho de ser madre y continuar en su puesto de trabajo. Estos derechos se generan por el sólo hecho de la maternidad, sin que se requiera de una autorización previa u otra	pretérmino en el caso de prematuros, etapa calostrada, etapa de transición, leche madura y las diferencias en la leche del inicio de la lactada y la leche final). - Reforzar su confianza en la capacidad innata	niño o niña. Los implementos están dirigidos a ayudar a que la familia logre satisfacer las necesidades básicas de abrigo, alimentación, higiene, descanso, afecto, consuelo,	SUF madre: Debe estar recibiendo SUF al menor (P.1. Dístico Chile Crece Contigo) El ahorro de recursos para las familias de niños y niñas amantados/as, tanto en alimentación, como en	y responde a las demandas de cariño que así se expresan. Otros adultos de la familia pueden ser de gran ayuda, haciendo cargo de algunas funciones que entran en conflicto con la
--	--	---	--	--	---	--	---

		<p>La evaluación de la interacción madre bebé puede ser efectuada por enfermera y pediatra integrada al control habitual incorporando los siguientes indicadores: Desvestir/vestir</p>	<p>formalidad. (P. 200 Manual de Lactancia Materna)</p>	<p>de producir todo el alimento que su bebé necesita en cantidad y calidad. (P. 54 Nota metodológica PARN) Aspectos psicológicos de la lactancia: Los padres y especial</p>	<p>interacción sensible, seguridad y protección desde los primeros días de vida. En este contexto, el Programa de Apoyo al Recién Nacido ofrece apoyo instrumental y educación sobre crianza</p>	<p>gastos médicos (estudios realizados en Santiago con madres que trabajaban separadas de sus hijos/as, muestra un riesgo de diarrea durante los primeros seis meses de vida, entre 7 y 20 veces</p>	<p>atención de los niños, como las tareas domésticas, o encargándose de entregarles afecto y entretenimiento mientras la madre tiene que destinar mucho tiempo al lactante. (P. 39 Manual de lactancia</p>
--	--	--	---	---	--	--	--

		delicado Desvesti r/vestir brusco Llanto suave Llanto intenso Llanto contingente Maniobr as para calmar el llanto Bifocali dad Diálogos Juegos Distanci a madre bebé flexible Distanci a madre bebé		mente la madre deben aceptar la depende ncia total del bebé en la medida que la necesida d de nutrición y la necesida d de apego constitu yen una urgencia biológic a. (P. 52 Manual de lactancia	tempran a a las familias en el período sensible que rodea al nacimie nto, para fomentar la atención adecuad a del bebé y potencia r la calidad de las experien cias tempran as. (P. 5 y 6 nota metodol	mayor entre los que recibían lactancia exclusiv a, así como el doble de infeccio nes respirato rias), aproxim adament e el 70% de las licencias médicas por enferme dad grave del hijo menor de un	materna)
--	--	---	--	--	---	---	----------

		<p>rígida Autonomía del bebé Rechazo al extraño Interacción armónica. (P.50 Manual de lactancia materna) La Lactancia Materna ofrece múltiples beneficios biopsicosociales</p>		<p>materna) Durante la gestación la madre debe prepararse psicológicamente para amamantar a su hijo. Eso la motivará a aprender todo lo referente a lactancia , a cuidar su estado nutricion</p>	<p>ógica del PARN) El Programa de Apoyo al Recién Nacido tiene tres componentes principales: - El set de implementos básicos para el recién nacido(a ,organizado en tres paquetes</p>	<p>año, ocurre en el período de los primeros 6 meses de vida. (P. 56 Manual de lactancia materna) La lactancia materna ahorra enormes cantidades de dinero a la familia, a las instituciones, al</p>
--	--	--	--	--	--	--

		<p>y la prolongación de este proceso es una medida eficiente, económicamente viable y de gran beneficio humano para la madre, su hijo y el padre, enriqueciendo la vida familiar y la</p>		<p>al, a evitar riesgos para el niño que está en gestación y a prepararse adecuadamente para cumplir esta función. En este período ella está extraordinariamente receptiva a todo lo que sea en</p>	<p>y una cartilla educativa- Educación para las familias sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de los implementos del set. 2. Nociones básicas para los cuidados básicos del recién nacido(a) y la crianza temprana 	<p>país y al mundo entero por concepto de costo de: leches de vaca o de fórmula, mamaderas, chupetes y accesorios, enfermedades y sus tratamientos, gastos hospitalarios de maternidad</p>
--	--	---	--	---	--	--

		<p>sociedad, de allí la existencia de leyes que protegen la maternidad en varios países del mundo. (P. 199 Manual de Lactancia materna) ¿Cómo se forma el vínculo de</p>		<p>favor de dar a su hijo una mejor atención. Es una circunstancia muy propicia para el fomento y la promoción de la lactancia. (P.108 Manual de lactancia materna) El régimen de libre demanda, día y noche,</p>	<p>a con enfoque respetuoso. - Fortalecimiento de la atención integral a la mujer puérpera y al recién nacido(a), en maternidades y neonatologías de los hospitales de la Red Pública</p>	<p>ad y atención de neonatos, ausentismo laboral de la madre que necesita atender al niño enfermo, producción, almacenamiento, promoción, transporte y evacuación de envases</p>
--	--	--	--	---	---	--

		<p>apego? 4. Dale pecho materno: En lo posible, trata de darle pecho en forma exclusiva los primeros seis meses, y después complementaria hasta los dos años. (P. 5 Cartilla Cuidados Importa</p>		<p>facilita la organización de la lactancia, pero requiere de una gran dedicación de la madre hacia su hijo. La frecuencia de las mamadas estará de acuerdo a las necesidades de crecimiento del</p>	<p>de Salud. (P. 8 nota metodológica PARN). (..) El Subsistema Chile Crece Contigo ha fomentado la generación de instancias para la educación y la promoción de habilidades</p>	<p>y otros desechos. Se estima que si todas las madres del mundo alimentaran a sus hijos con leche materna hasta los 6 meses, el ahorro sería de muchos millones de dólares anuales. (P.58 Manual de</p>
--	--	--	--	--	---	--

		<p>antes del RN). Durante el período postnatal :</p> <ul style="list-style-type: none"> - No introducir ningún alimento, agua ni chupete de entretenimiento para favorecer la lactancia exclusiva. - El régimen de lactancia a libre 		<p>niño, siendo variable en los distintos períodos . (P. 119 Manual de Lactancia Materna)</p>	<p>parentales en las familias que se atienden en la red pública de salud, tanto en el período prenatal como en el de crianza. (...)</p> <p>Además los discursos de los equipos deben estar alineados y ser</p>	<p>lactancia materna)</p> <p>La sociedad se beneficia económicamente del menor consumo de leches de alto costo, del desarrollo de individuos más sanos, y de mejor desarrollo vincular, element</p>
--	--	--	--	--	--	---

		<p>demanda , o irrestricta o guiada por el niño (definición OMS), día y noche, facilita la organización de la lactancia . La frecuencia de las mamadas estará de acuerdo a las</p>			<p>coherentes, es decir comunicar lo mismo, independiente de si es un profesional o técnico quién atiende a la familia.(P.21 nota metodológica PARN)</p> <p>Papá y mamá pueden tener</p>	<p>os importantes en los países en desarrollo y en una sociedad convulsionada por la violencia. (P. 16 Manual de Lactancia Materna) Beneficios para la sociedad : Si todas las madres</p>
--	--	--	--	--	---	--

		<p>necesidades de crecimiento del niño(a), siendo variable en los distintos períodos .</p> <p>- La frecuencia y duración de las mamadas debe estar de acuerdo a la demanda de la guagua. En las primeras</p>			<p>estilos de crianza diferentes. Es importante que concuerdes con ella pautas de crianza comunes . La coordinación entre papá y mamá (estén juntos o separados) es fundamental para</p>	<p>del mundo aman a sus hijos al menos hasta los 6 meses de edad, se evitaría la muerte de más de un millón de niños anualmente, disminuyendo la mortalidad infantil. (P.58 Manual</p>
--	--	--	--	--	--	--

		<p>semanas el ritmo natural de los recién nacidos(as) es de 8 a 10 veces en el día y al menos una vez en la noche. Los primeros meses se recomienda que no pasen más de 3 horas y si son pequeños para la edad</p>			<p>el buen desarrollo de su guagua. La crianza es una responsabilidad de ambos. (p.21 Guía paternidad activa) La madre debería disponer de tiempo para la lactancia. El padre y</p>	<p>de Lactancia Materna)</p>	
--	--	--	--	--	---	------------------------------	--

		<p>gestacional o pre término, no más de 2 horas sin ponerle al pecho. En todo caso, lo importante es educar a las madres para que reconozcan las señales de hambre, lactancia exitosa, hipoglucemia, entre</p>			<p>otros miembros de la familia pueden ser un importante apoyo en el cuidado y atención emocional de otros hijos y puede hacerse cargo de algunas tareas domésticas. (P.43 Manual de lactancia</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>otras, y vigilan las mamadas totales diarias. Si existe libre demanda habrá una buena consolidación de la lactancia y “el ritmo horarios” vendrá por añadidura. Luego, al establec</p>				materna)			
--	--	---	--	--	--	----------	--	--	--

			erse la lactancia, la frecuencia de las mamadas puede disminuir y se adoptará un ritmo más regular. (P. 54 Nota metodológica del PARN)							
Programa 4 a 7	Contribuir a que mujeres responsables de niños/as	1.- Orientaciones Técnicas año 2016 Program	“entendiendo el impacto del cuidado infantil	“1.- Ser económicamente activas, es decir, estar trabajando, buscando			Sobre difusión y convocatoria “ Las	Colegios y mujeres cuidadoras.	Componente 2: Talleres de apoyo escolar,	“c) Talleres de corresponsabilidad, se

<p>de 6 a 13 años pertenecientes a los quintiles I, II, III entre 18 a 65 años de edad, se incorporan, mantengan y desarrollen en el mundo del trabajo remunerado. El programa inicia en 2011,</p>	<p>a 4 a 7. 2.- Evaluación Programáticas Gubernamentales (EPG) Dipres.</p>	<p>para la autonomía económica de las mujeres” (P. 8 Orientaciones Técnicas)</p>	<p>empleo por primera vez, cesantes. También pueden participar mujeres que se estén capacitando o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado laboral. 2.- Ser responsables del cuidado de niños/as entre 6 y 13 años de edad (madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas, otras). ” (P. 8</p>		<p>acciones comunicacionales que se adopten con este propósito deberán ser variadas: radiales, perifoneo, pegado de afiches, entrega de dípticos, pasa calles, otros. Para lo anterior se deben</p>	<p>deportivo, recreativo, artístico y/o cultural, con enfoque de género, otorgados a niñas y niños del programa. Este componente considerará el desarrollo de al menos tres talleres</p>	<p>orientan a la toma de conciencia respecto de que mujeres y hombres asumen de manera equitativa las tareas del hogar y de la crianza de hijos e hijas. Junto a ello reflexionar sobre</p>
--	--	---	--	--	---	--	---

<p>como parte de una estrategia del gobierno en curso, tendiente a unar los intereses de niños y niñas de los barrios más vulnerables no tengan que quedarse en la calle o solos en sus</p>		<p>Orientaciones Técnicas) Postulación y selección de mujeres “Las mujeres postulantes al Programa al momento de la inscripción, deberán presentar y/o firmar la siguiente documentación: Contrato de trabajo, iniciación de actividades o algún tipo de acreditación de la situación laboral u otro documento</p>		<p>considerar los espacios comunitarios que concentran la mayor cantidad de mujeres, a saber, establecimientos educacionales, consultorios y/o Centros de Salud Familiar, juntas de vecinos, municipalidad, sedes</p>	<p>anuales para niño/as, orientados a realizar actividades atractivas e inclusivas, que no reproduzcan estereotipos de género u otro tipo de discriminación. Desde el año 2013, este compon</p>	<p>la responsabilidad social que cabe en este tipo de labores(. ..). Estos talleres deben hacerse considerando la disponibilidad de tiempo y horario de las mujeres y hombres . (p. 16 Orientaciones Técnicas</p>
---	--	--	--	---	---	---

<p>casas⁴ y estimular la inserción laboral de la mujer, para lo cual se propuso mantener abiertos los colegios municipales después del término de la jornada escolar. (P. 2 EPG Dipres)</p>			<p>que dé cuenta de su negocio (carta empleador o de la junta de vecinos o de la Asistente Social de la Municipalidad, otras), así como también certificado de estudio, certificado que realiza capacitación laboral o certificado de la municipalidad (OMIL o su equivalente) que señale que busca empleo.”</p>		<p>religiosa s, entre otros.” (P. 26 Orientaciones técnicas)</p>	<p>ente se focaliza en el desarrollo de la creatividad y se estructura a partir de la metodología de laboratorio cultural⁸, integrando a través de ello los distintos tipos de talleres ofrecidos a los/as niños/as</p>	<p>) “(...) En caso que un niño/a tenga 4 inasistencias consecutivas o más de 7 inasistencias en un mes sin justificación, se deberá dar aviso a la Coordinadora Municipal y a la Regional del</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

			(p.27 Orientaciones Técnicas)				participantes. De este componente se desprende un subcomponente, servicio de colonias, que es condición obligatoria para el desarrollo de las actividades con los niños/as. Este es un	SERNA M, quien conjuntamente con el Monitor/a Coordinador/a y el municipio, determinarán si la mujer y el niño/a continúan o no en el Programa” (P. 17 Orientaciones técnicas)
--	--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--

									servicio de alimentación, provisto diariamente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAE B), que consiste en una ración de alimento equilibrado, que cumple con los estándares	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

									es nutricion ales según edad de los niños y niñas, consider ando el tipo de activida des diarias realizada s según su etapa del desarroll o. (P.3 Informe PEG Dipres)		
Segurida des y Oportuni	El Subsiste ma tiene	1.- Ley 20595 que crea	Artículo 14.- Condici		Artículo 24.- El Bono de Graduación de	Artículo 34.- Receptor	El/la represen tante		En el caso que la	“ Artículo 16.- De	

dades	por objeto brindar seguridad y oportunidades a las personas y familias que participan en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.	el Ingreso Ético Familiar 2.- Decreto n°30 Reglamento DE LA LEY N°20.595, SOBRE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y EL BONO DE PROTECCIÓN 3.-	onante Control de Niño Sano.- Los usuarios del Sistema deberán cumplir con la condición "Control del Niño Sano", cuando al momento del cálculo y recálculo del Índice de	Enseñanza Media, el Bono por Formalización, el Bono por Esfuerzo, las transferencias monetarias establecidas en los artículos 14 y 16 y el Bono de Protección, son ingresos no constitutivos de renta de aquellos a que se refiere el artículo 17 del decreto ley N° 824, sobre Impuesto a la Renta. Adicionalmente, dichos bonos o subsidios no constituyen	de Pago y Orden de Prelación.- El pago de la transferencia monetaria base, de la transferencia monetaria condicional y del Bono de Protección, se efectuará a la persona que viva	familiar debe ser elegido por la familia, entre alguna de las siguientes personas mayores de edad: 1. La mujer, jefa de familia o pareja del jefe de familia, 2. La mujer que desempeña la	composición familiar presente algunas modificaciones generan dos o más grupos familiares, se debe priorizar el ingreso al Programa de aquella familia que mantenga el mayor	la Transferencia Monetaria Condicionada. La transferencia monetaria condicionada es una prestación social de carga fiscal que accederá los usuarios del Sistema que
-------	---	---	--	--	---	--	---	---

	<p>Norma técnica 2017 Programa Familias Subsistema Seguridad y Oportunidades</p>	<p>al Ingreso Familiar, cuenten entre sus integrantes con personas que tengan menos de 6 años de edad al 31 de marzo del año respectivo. La condicionalidad "Control del Niño Sano", consiste</p>	<p>remuneración, por lo que no son imponibles para efectos previsionales. (P.10 Artículo 24 Ley 20595)</p>	<p>sola o al integrante de la familia usuaria que corresponda, según el siguiente orden de prelación, de acuerdo a lo informado en la respectiva Ficha de Protección Social o el instrumento que</p>	<p>función de dueña de casa, o 3. Por el hombre jefe de familia. (</p>	<p>número de personas socioeconómicamente dependientes (a saber, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores) o personas en situación de dependencia moderada o severa y discapac</p>	<p>se encuentren en situación de pobreza extrema que, adicionalmente, participe del Programa de Acompañamiento o Sociolaboral o que participe únicamente del Programa de</p>
--	--	---	--	--	--	--	--

		<p>en cumplir con los controles de salud del menor, lo que se acreditará por medio del carné de control de salud del niño, a que se refiere la Circular N° 2.832, de 1993, de la Superintendencia de</p>		<p>la reemplace: 1° La madre de los hijos menores o inválidos o de los que pudieren causar el Subsidio Familiar de la ley N° 18.020. 2° La mujer mayor de edad, jefa de familia o pareja del jefe</p>		<p>idad. (P. 16 Norma técnica 2017 Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades)</p>	<p>Acompañamiento Psicosocial por determinación en el Programa Eje, que cumplan con determinadas condiciones en las áreas de educación y/o salud que establezca el reglame</p>
--	--	--	--	---	--	--	--

		<p>Salud, el que deberá encontrarse al día. Los requisitos para la obtención de la transferencia que trata este artículo, podrán ser acreditados por cualquier integrante de la familia usuaria ante el</p>		<p>de familia.</p> <p>3° La mujer mayor de edad que desempeña la función de dueña de casa.</p> <p>4° Sólo en los casos de familias usuarias donde no exista ninguna mujer que cumpla con las condiciones</p>		<p>nto a que se refiere el inciso final de este artículo. (...)</p> <p>El monto máximo mensual de la transferencia monetaria condicionada será único para todos los usuarios que potencialmente</p>
--	--	---	--	--	--	---

		<p>Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante el mismo procedimiento que rige para el requisito establecido en el inciso cuarto del artículo</p>		<p>establecidas en los números 1°, 2° y 3° anteriores, la transferencia monetaria a base, la transferencia monetaria condicionada y el Bono de Protección, podrán ser pagados al hombre</p>		<p>percibir la y se calculará de modo que ésta represente, a lo menos, el 35% y, a lo más, el 45% del monto total por concepto de índice de aporte al ingreso familiar, referido en el artículo 12, que correspondería a</p>
--	--	---	--	---	--	--

		<p>2 de la ley N° 18.020, sobre Subsidio Familiar ; regulado por los artículos 10 y siguientes del decreto supremo N° 53 de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; o directam</p>		<p>jefe de familia, que sea mayor de edad. En caso que éste no pueda o no exista, los señalados beneficiarios podrán ser pagados a cualquier miembro de la familia de sexo femenino</p>		<p>una familia promedio de la población usuaria, si ésta cumple con todas las condiciones referidas en el inciso anterior” (P.6 ley 20595) Artículo 4.- Monto.- El monto de la transferencia</p>
--	--	---	--	---	--	--

		<p>ente por el Ministerio de Desarrollo Social, el que para estos efectos utilizará la información del Registro de Información Social, y/o la información que a su solicitud le</p>		<p>o mayor de edad, y en caso que ésta no pueda o no exista, a cualquier miembro de la familia de sexo masculino, mayor de edad. 5° En caso que no sea aplicable ninguna de las anteriores, la transferencia</p>		<p>monetaria base corresponderá a la diferencia entre el Índice de Aporte al Ingreso Familiar, y el monto máximo per cápita por concepto de transferencia monetaria condicionada que</p>
--	--	---	--	--	--	--

		<p>proporcionen los organismos públicos competentes. Artículo 15.- Condicionante de Asistencia Escolar.- Los usuarios del Sistema deberán cumplir con la condicionante "Asisten</p>		<p>podrá ser pagada a la persona mayor de edad que tenga a su cuidado a un menor de edad. (P. P. 9 Decreto n° 30 Reglamento reglamento DE LA LEY N°20.595)</p>		<p>podría recibir mensualmente la familia usuaria si cumple e con todas las condiciones a que se refiere el Título Tercero del presente Reglamento y que le sean aplicables. La transferencia</p>
--	--	--	--	--	--	--

		<p>cia Escolar" cuando, al moment o del cálculo y recálcul o del Índice de Aporte al Ingreso Familiar , cuenten entre sus integrant es con personas que tengan entre 6 y 18 años de edad al 31 de marzo</p>					<p>monetari a base se pagará sólo en el evento que la diferenci a referida en el inciso anterior sea positiva. En el evento que a una familia usuaria no le sea aplicable el cumplim iento de ninguna</p>
--	--	---	--	--	--	--	---

		<p>del año respectivo, y se encuentre cursando estudios en una institución educacional reconocida por el Estado, en los niveles de Educación Básica o Media. Para estos efectos, la</p>					<p>de las condiciones a las que se refiere el Título Tercero ya citado, el monto de la transferencia monetaria base será equivalente al Índice de Aporte al Ingreso Familiar a que se refiere el Título</p>
--	--	---	--	--	--	--	---

		condicio nante "Asisten cia Escolar" consistir á en cumplir con una asistenci a escolar mensual superior o igual a un 85%. Sin perjuicio de lo anterior, para cumplir con esta condicio nante en los meses de					Quinto del presente Reglame nto. (p.2 reglame nto DE LA LEY Nº20.59 5, SOBRE TRANS FEREN CIAS MONET ARIAS Y EL BONO DE PROTE CCIÓN) Artículo 17.- Població n usuaria.-
--	--	---	--	--	--	--	--

		<p>enero y febrero se considerará la asistencia promedio del período julio-diciembre del año anterior. (P. 4 Decreto n° 30 Reglamento de la ley 20595</p>						<p>Para efectos del cálculo del monto máximo mensual de las transferencias monetarias condicionadas, se considerará población usuaria a las familias del Sistema que se encuentr</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--

									<p>en en situación de pobreza extrema al 31 de julio de cada año. El número de integrant es de dichas familias, sus edades y otras caracterí sticas, se consider arán según la situación en la que</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										se encontra ban a la fecha a que se refiere el inciso anterior. (P.5 Decreto n°30 reglame nto DE LA LEY N°20.59 5, SOBRE TRANS FEREN CIAS MONET ARIAS Y EL BONO DE PROTE	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

											CCIÓN)	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--